AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Referencia:	**2025/25X/SESJGL**
Procedimiento:	**Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local**
SECRETARÍA	

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2025.

En la villa de Mazarrón y en Sala de reuniones de la Alcaldía, siendo las nueve y treinta del día 4 de julio de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan (ausente al inicio de la sesión el concejal D. Andrés Aznar Méndez, que se incorpora en el momento que aparece reflejado en el acta), al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
D. Jesús García Vivancos	Primer Teniente de Alcalde
Dña. Silvia García Zamora	Segundo Teniente de Alcalde
Dña. María del Carmen Navarro Paredes	Tercer Teniente de Alcalde
D. Jorge Durán González	Cuarto Teniente de Alcalde
D. Andrés Aznar Méndez	Quinto Teniente de Alcalde
D. Juan Ceferino Ros Lucas	Secretario Accidental

EXCUSA SU AUSENCIA:

Dña. Ana Ruiz Menchón	Sexto Teniente de Alcalde

OTROS ASISTENTES:

D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
Dña. María Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejal
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.
Referencia: 2025/25X/SESJGL.
Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión número 24, celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Repartido a los miembros de La Junta de Gobierno Local, el borrador del acta de la sesión número 24, celebrada con carácter ordinario el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se **ACUERDA** por unanimidad de los miembros presentes su aprobación.

2. ALCALDÍA.
Referencia: 2025/6433B.
Propuesta del Alcalde-Presidente, para aprobar la renovación del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia), en materia de seguridad.

"**Visto.-** Que con fecha 30 de junio de 2025, se nos remitió por correo electrónico, comunicación por parte del Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil de Murcia, en relación a la renovación de Convenio en materia de seguridad con la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil), enviándonos, asimismo, el nuevo modelos normalizado del Convenio.

Visto.- Que la finalidad de dicha renovación es subsanar los defectos detectados en los modelos utilizados en los convenios formalizados con anterioridad entre la Secretaria de Estado de Seguridad y los ayuntamientos que los han suscrito respecto de la vigencia de los mismos conforme a cuanto dispone la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, desde la Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Dirección General de la Guardia civil.

Visto.- Que el presente Convenio contribuye, mediante la institucionalización del instrumento jurídico apropiado, a la participación de los cuerpos de policía local de las entidades locales en la seguridad ciudadana y la seguridad vial como pilares básicos de la sociedad del bienestar, conforme a los principios proclamados en el artículo 103 de la Constitución Española y en el marco de cooperación entre las Administraciones públicas en esta materia, según lo dispuesto en el art. 3 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos Seguridad y el art. 25 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen local.

Vista.- La providencia del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 30 de junio de 2025, sobre el mencionado Convenio.

Considerando.- El informe jurídico del Sr. Secretario Accidental del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, de fecha 1 de julio de 2025, que concluye:

"Examinado el texto del Convenio de colaboración entre la Guardia Civil y la Policía Local de Mazarrón para regular el refuerzo de colaboración y coordinación en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal de Mazarrón, de acuerdo con sus respectivas competencias, se ajusta a la normativa aplicable, no conteniendo estipulaciones contrarias a derecho, por lo que se INFORMA FAVORABLEMENTE".

Considerando.- Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la renovación del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia), en materia de seguridad.

(CSV del documento: 15702310373121641767 -
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN:
https://sede.mazarron.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=VALDOCS).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Segundo.- Facultar a D. Ginés Campillo Méndez, Alcalde-Presidente de éste M.I. Ayuntamiento de Mazarrón (Plaza del Ayuntamiento, 1- 30870 Mazarrón-Murcia), cargo que ostenta por acuerdo de Pleno de fecha 17 de junio de 2023, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Tercero.- Dese traslado del presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) y a los negociados municipales de Alcaldía y Policía Local".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

3. CENTRO LOCAL DE EMPLEO.
Referencia: 2023/11245W.
Propuesta del concejal delegado de empleo, para aprobar reintegro parcial de subvención.

"Visto.- El expte: 26/2023 EMPLEO JUVENIL, sobre el asunto: Acuerdo inicio reintegro, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Mazarrón número 019595/2025 de fecha 23 de junio de 2025, para iniciar el procedimiento de reintegro parcial a la subvención concedida al Ayuntamiento de Mazarrón, con CIF P3002600I, "Para la prestación de servicios de información, orientación, y dinamización sociolaboral en los centros locales de empleo juvenil, para la activación del empleo de las personas jóvenes, durante el año 2023, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)", por importe de 3.808,35 €, correspondiente a la diferencia entre el importe concedido (33.852,00€) y el importe correctamente justificado (30.043,65 €).

Visto.- Que en fecha 22 de noviembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Decreto nº 384/2023, de 16 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación y dinamización sociolaboral en los centro locales de empleo juvenil, para la activación del empleo de las personas jóvenes, durante el año 2023, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Visto.- Que con fecha 26 de diciembre de 2023, la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes dicta Orden de aprobación del gasto, concesión de la subvención y compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de la subvención a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de los servicios de información, orientación y dinamización sociolaboral en los centro locales de empleo juvenil, para la activación del empleo de las personas jóvenes, durante el año 2023, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), correspondiendo un importe de **33.852,00 €** al Ayuntamiento de Mazarrón.

Visto.- Que el pago se materializó el día 4 de junio de 2024.

Visto.- Que desde el Ayuntamiento de Mazarrón se presentó en plazo la documentación justificativa de la subvención concedida, de la que resulta un descuadre en la realización del total de horas financiadas y las horas trabajadas.

Visto.- El motivo del descuadre de horas solicitadas y concedidas y el número de horas no realizadas, se debe a que en el cálculo que se realizó para la solicitud de la subvención, se calcularon como horas trabajadas**, las vacaciones y asuntos propios**, y estas horas no deben computarse según el artículo 5.1.b.c de la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020 (BOE 21 de diciembre de 2016),

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

según nos transmite la Dirección General de Juventud.

Visto.- El reintegro parcial de la subvención asciende a **3.808,35 € más los intereses de demora.**

Visto.- el informe de la técnico del programa, Antonia Carrillo Campos.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar por el órgano competente el **reintegro parcial de la subvención más los intereses de demora**

SEGUNDO.- **Solicitar carta de pago del reintegro".**

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

4. CENTRO LOCAL DE EMPLEO.
Referencia: 2025/6064X.

Propuesta del concejal delegado de empleo, para la aceptación del Decreto nº 86/2028 de 5 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de los servicios de Información, orientación y dinamización sociolaboral en los centros locales de empleo juvenil, para la activación del empleo de personas jóvenes, durante el año 2025, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

"Visto.- Que en fecha 18 de junio de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Decreto nº 86/2025 de 5 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de los servicios de Información, orientación y dinamización sociolaboral en los centros locales de empleo juvenil, para la activación del empleo de personas jóvenes, durante el año 2025, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Vista.- La necesidad de seguir atendiendo a los jóvenes de 16 a 30 años del municipio para el año 2025.

Visto.- El informe de la técnica del programa, Antonia Carrillo Campos.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la aceptación del Decreto nº 86/2025 de 5 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de los servicios de Información, orientación y dinamización sociolaboral en los centros locales de empleo juvenil, para la activación del empleo de personas jóvenes, durante el año 2025, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

SEGUNDO.- Aprobación de la solicitud-memoria justificativa según modelo del Anexo I y la Declaración Responsable según modelo del Anexo II".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

5. COMERCIO.
Referencia: 2025/5787D.

Propuesta de la concejala delegada de comercio, para declarar la caducidad de los procedimientos nº 000062/2020-15-PROPBLANCO y nº 2025/5787D, de comunicación de modificación no sustancial, para un comercio menor de productos alimenticios y bebidas, sito en Ctra. Mazarrón-Puerto, 3, salida 22, La Solana, de Mazarrón.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

"**VISTA.-** La comunicación de modificación no sustancial presentada con fecha 26 de octubre de 2020, RGE nº 2020011326, por E.S. EL ALGARROBO, S.L., con CIF B-30718613, para un comercio menor de productos alimenticios y bebidas, en Ctra. Mazarrón-Puerto, 3, salida 22, La Solana, de Mazarrón, tramitándose los expedientes correspondientes con nº 000062/2020-15-PROPBLANCO y nº 2025/5787D.

CONSIDERANDO.- El informe emitido con fecha 18 de junio de 2025, por la responsable del negociado de comercio, Dña. Magdalena Ballesta García, en el que consta:

- Que estando en trámite dicho expediente, se presenta documentación en este Ayuntamiento de comunicación de cambio de titularidad de actividad para estación de servicio y lavadero, a favor de Markoil, S.A.; con fecha 13 de febrero de 2025 y RGE nº 4293, procediéndose a la incoación del expediente nº 2025/2205S, encontrándose actualmente en tramitación el subsecuente de verificación con nº 2025/2590D.

VISTO.- El informe propuesta de resolución emitido por el Jefe de área de comercio e industria, de fecha 24 de junio de 2025.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de los procedimientos nº 000062/2020-15-PROPBLANCO y nº 2025/5787D, iniciado a instancia de E.S. EL ALGARROBO, S.L., con CIF B-30718613, de comunicación de modificación no sustancial, para un comercio menor de productos alimenticios y bebidas, sito en Ctra. Mazarrón-Puerto, 3, salida 22, La Solana, de Mazarrón, archivándose todas las actuaciones.

SEGUNDO.- Notificar la presente a la interesada con expresión de los recursos a que haya lugar.

Dese traslado al negociado de comercio que lo cumplimentará".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

6. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2021/2545F.
Propuesta del Alcalde-Presidente, para acceder a la prórroga del contrato de los servicios de "Asistencia letrada y asesoría jurídico-económica".

"Visto el contrato suscrito el día 3 de octubre de 2022 con D. José Manuel Porras Cerezo, con D.N.I. 48486903-M, en representación de la Mercantil DECISIO CONSULTING, SLP, con C.I.F. B85950533, para la ejecución de los servicios de "Asistencia letrada y asesoría jurídico-económica", durante dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una de ellas, en la cantidad anual de 110.000 € principal y 23.100 € de IVA, lo que suma un total de 133.100 €.

Visto el Informe favorable emitido el día 21 de abril de 2025 por D. Juan Ceferino Ros Lucas, Secretario Accidental.

Considerando los documentos contables AD, emitidos por D. Jesús Ribas Garriga, Interventor Accidental, el día 7 de mayo de 2025, fiscalizados de conformidad, por importes de 21.074,24 € y 112.025,88 € en las partidas presupuestarias 2025-4-920-22604 y 2026-4-920-22604, respectivamente.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Conceder la prórroga del contrato de los servicios de "Asistencia letrada y asesoría jurídico-económica", por un año más (hasta el 3 de octubre de 2026).

Dese traslado de este acuerdo al contratista, al Responsable del contrato y a los

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Negociados Municipales de Intervención y Contratación".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

7. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/5845P.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para acceder a la devolución de la garantía definitiva de las obras de "Reurbanización de un tramo de la Avda. Antonio Segado del Olmo (Bolnuevo-Mazarrón) V07".

"Visto el escrito presentado con fecha 2 de junio de 2025 por D. Antonio Martínez García, con DNI [redacted], en representación de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con CIF A46015129, por el que solicita la devolución de la fianza definitiva por importe de 29.502,40 €, depositada para responder del contrato de obras "Reurbanización de un tramo de la Avda. Antonio Segado del Olmo (Bolnuevo – Mazarrón) V07" (Expte. OBR/ABR_SMPL-2023000018).

Visto el Informe favorable, emitido el día 26 de junio de 2025 por D. Cristóbal García García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Director de las Obras.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Martínez García, con DNI [redacted], en representación de PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con CIF A46015129 y, en consecuencia, que se proceda a la devolución de la garantía definitiva por importe de 29.502,40 €.

El interesado deberá aportar la carta de pago original para efectuar la devolución en el Negociado de Tesorería.

Dese traslado al contratista y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

8. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2025/1280X.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para adjudicar el contrato de los servicios de "Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores".

"Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de "Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores", por importe de 26.136 € IVA incluido (21.600 € de principal y 4.536 € de IVA), durante cuatro años.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 16 de abril de 2025 en la que, entre otros, se dice:

"*3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SERV/ABR_SP_SMPL-2025000003 - Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores.- Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de "Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

sangre en alcohol y drogas en conductores", por importe de 26.136 € IVA incluido (21.600 € de principal y 4.536 € de IVA), durante cuatro años.

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público "perfil del contratante" el día 25 de marzo de 2025.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos únicos, presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A08559932 / CERBA INTERNACIONAL, S.A.E., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: A08829848 / LABORATORIO ECHEVARNE, S.A., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: A59845875 / SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- NIF: Q1518001A / UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad admitir a los anteriores licitadores al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

A continuación se procede a las lecturas de las proposiciones económicas, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A08559932 / CERBA INTERNACIONAL, S.A.E., se compromete a la ejecución de los servicios en la cantidad de:

	PRINCIPAL	*IVA*	*TOTAL*
1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados	*42,00 €*	*8,82 €*	*50,82 €*
2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados	*45,00 €*	*9,45 €*	*54,45 €*
3. Recogida de muestras en dependencias policiales	*20,00 €*	*4,20 €*	*24,20 €*
4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez	*100,00 €*	*21,00 €*	*121,00 €*

- NIF: A08829848 / LABORATORIO ECHEVARNE, S.A., se compromete a la ejecución de los servicios en la cantidad de:

	PRINCIPAL	*IVA*	*TOTAL*
1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados	*60,00 €*	*12,60 €*	*72,60 €*
2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados	*60,00 €*	*12,60 €*	*72,60 €*
3. Recogida de muestras en dependencias policiales	*0,00 €*	*0,00 €*	*0,00 €*
4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez	*130,00 €*	*27,30 €*	*157,30 €*

- NIF: A59845875 / SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., se compromete a la ejecución de los servicios en la cantidad de:

	PRINCIPAL	*IVA*	*TOTAL*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados	*30,00 €*	*6,30 €*	*36,30 €*
2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados	*34,00 €*	*7,14 €*	*41,14 €*
3. Recogida de muestras en dependencias policiales	*18,00 €*	*3,78 €*	*21,78 €*
4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez	*90,00 €*	*18,90 €*	*108,90 €*

- NIF: Q1518001A / UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, se compromete a la ejecución de los servicios en la cantidad de:

	PRINCIPAL	*IVA*	*TOTAL*
1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados	*34,05 €*	*7,15 €*	*41,20 €*
2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados	*34,05 €*	*7,15 €*	*41,20 €*
3. Recogida de muestras en dependencias policiales	*13,00 €*	*2,73 €*	*15,73 €*
4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez	*130,00 €*	*27,30 €*	*157,30 €*

Vista el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 14 de mayo de 2025 en la que, entre otros, se dice:

"27.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SERV/ABR_SP_SMPL-2025000003 - Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores.- Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de "Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores", por importe de 26.136 € IVA incluido (21.600 € de principal y 4.536 € de IVA), durante cuatro años.

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público "perfil del contratante" el día 25 de marzo de 2025.

A continuación, la Mesa procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la cláusula II.14 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: A08559932 / CERBA INTERNACIONAL, S.A.E.: 59,41 puntos.

** 1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados: 42,86 puntos.*

** 2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados: 7,55 puntos.*

** 3. Recogida de muestras en dependencias policiales: 0 puntos.*

** 4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez: 9 puntos.*

- NIF: A08829848 / LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.: 62,52 puntos.

** 1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados: 30 puntos.*

** 2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados: 5,6 puntos.*

** 3. Recogida de muestras en dependencias policiales: 20 puntos.*

** 4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez: 6,92 puntos.*

- NIF: A59845875 / SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U.: 80 puntos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

** 1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados: 60 puntos.*

** 2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados: 10 puntos.*

** 3. Recogida de muestras en dependencias policiales: 0 puntos.*

** 4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez: 10 puntos.*

- NIF: Q1518001A / UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA: 69,76 puntos.

** 1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados: 52,86 puntos.*

** 2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados: 9,98 puntos.*

** 3. Recogida de muestras en dependencias policiales: 0 puntos.*

** 4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez: 6,92 puntos.*

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar las anteriores puntuaciones a los licitadores indicados.

28.- Propuesta adjudicación: SERV/ABR_SP_SMPL-2025000003 - Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores.- Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de "Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores", por importe de 26.136 € IVA incluido (21.600 € de principal y 4.536 € de IVA), durante cuatro años.

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público "perfil del contratante" el día 25 de marzo de 2025.

Seguidamente la Mesa, de conformidad con lo establecido en la cláusula II.14 "Criterios para la adjudicación del contrato" del PCAP, concluye por unanimidad:

Primero: Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

- NIF: A59845875 / SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U.: 80 puntos.

- NIF: Q1518001A / UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA: 69,76 puntos.

- NIF: A08829848 / LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.: 62,52 puntos.

- NIF: A08559932 / CERBA INTERNACIONAL, S.A.E.: 59,41 puntos.

Segundo: Formular propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de "Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores", a favor de SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., durante cuatro años, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (80 puntos), en las siguientes cantidades:

	PRINCIPAL	*IVA*	*TOTAL*
1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados	*30,00 €*	*6,30 €*	*36,30 €*
2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados	*34,00 €*	*7,14 €*	*41,14 €*
3. Recogida de muestras en dependencias policiales	*18,00 €*	*3,78 €*	*21,78 €*
4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez	*90,00 €*	*18,90 €*	*108,90 €*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación".

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 30 de mayo de 2025, en el cual se acuerda asumir la valoración realizada por la Mesa de Contratación el día 14 de mayo de 2025 por la que se propuso la adjudicación del contrato de los servicios de "Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores", a favor de SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., durante cuatro años, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (80 puntos), en las siguientes cantidades:

	PRINCIPAL	IVA	TOTAL
1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados	30,00 €	6,30 €	36,30 €
2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados	34,00 €	7,14 €	41,14 €
3. Recogida de muestras en dependencias policiales	18,00 €	3,78 €	21,78 €
4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez	90,00 €	18,90 €	108,90 €

Resultando que con fecha 16 de junio de 2025 fue presentada por SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., la documentación que le fue solicitada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 30 de mayo de 2025, así como la garantía definitiva por importe de 1.080 €.

Considerando el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, en la que, entre otros, se dice:

"*6.- Apertura de Requerimiento de documentación: SERV/ABR_SP_SMPL-2025000003 - Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores.- Visto el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de "Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores", por importe de 26.136 € IVA incluido (21.600 € de principal y 4.536 € de IVA), durante cuatro años.*

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público "perfil del contratante" el día 25 de marzo de 2025.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 5 de junio de 2025 fue notificado a SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., con CIF A59845875, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2025, por el que, entre otros, se acordó:

"Segundo.- Requerir a SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., con CIF A59845875, para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Documentos acreditativos de la representación: cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

4) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

5) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de dicho impuesto.

6) Copia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.080 € a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón.

7) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acompañado de una Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

8) Declaración responsable de protección de menores.

Dese traslado al contratista y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería".

Se informa igualmente que con fecha 16 de junio de 2025, por SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., fue presentada la documentación que le fue requerida así como la fianza definitiva por importe de 1.080 €.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.20.B del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato de los servicios de "Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores", a favor de SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., durante cuatro años, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (80 puntos), en las siguientes cantidades:

	PRINCIPAL	*IVA*	*TOTAL*
1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados	*30,00 €*	*6,30 €*	*36,30 €*
2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados	*34,00 €*	*7,14 €*	*41,14 €*
3. Recogida de muestras en dependencias policiales	*18,00 €*	*3,78 €*	*21,78 €*
4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez	*90,00 €*	*18,90 €*	*108,90 €*

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación."

Considerando las autorizaciones del gasto siguiente "AD", emitidas por D. Jesús Ribas Garriga, Interventor Accidental, el día 23 de junio de 2025, las cuales se fiscalizan de conformidad, por importe de 6.534 € cada una de ellas, en las partidas presupuestarias 2026-2-132-22702, 2027-2-132-22702 y 2028-2-132-22702.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150 y 151, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

- NIF: A59845875 / SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U.: 80 puntos.
- NIF: Q1518001A / UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA: 69,76 puntos.
- NIF: A08829848 / LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.: 62,52 puntos.
- NIF: A08559932 / CERBA INTERNACIONAL, S.A.E.: 59,41 puntos.

Segundo.- Adjudicar a SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U., el contrato de servicios de "Análisis cuantitativo de drogas en muestras de fluido oral y de contraste de sangre en alcohol y drogas en conductores", durante cuatro años, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (80 puntos), en las siguientes cantidades:

	PRINCIPAL	IVA	TOTAL
1. Análisis confirmación de drogas en saliva y resultados	30,00 €	6,30 €	36,30 €
2. Análisis de confirmación de alcohol y /o drogas en sangre y resultados	34,00 €	7,14 €	41,14 €
3. Recogida de muestras en dependencias policiales	18,00 €	3,78 €	21,78 €
4. Desplazamiento de Técnico a juicio, previo requerimiento Juez	90,00 €	18,90 €	108,90 €

Tercero.- La anterior notificación de adjudicación, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, e indicará que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Merlos López, Inspector de la Policía Local, como persona Responsable del contrato, conforme se establece en el artículo art. 62 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quien ostentará entre otras, las funciones establecidas en el artículo 210 de la mencionada Ley.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el oportuno contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

Dese traslado de este acuerdo, con expresión de los recursos a que haya lugar, al adjudicatario, al resto de licitadores, al Responsable del contrato y a los Negociados Municipales de Contratación e Intervención".

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

9. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2025/2305T.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para adjudicar los lotes contenidos en el contrato privado de servicios “Actuaciones del ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025”.

“Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios “Actuaciones del ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025”, por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).
- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).
- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).
- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).
- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).
- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).
- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).
- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).
- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).
- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).
- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 14 de mayo de 2025 en la que, entre otros, se dice:

“*3.- Apertura y calificación administrativa: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad,* tramitación *ordinaria, del contrato privado de servicios “Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025”, por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 "Documentación del licitador" presentado por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art. 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., la documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa concluye por unanimidad admitir al anterior licitador al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025.- Lote 1.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025.- Lote 2.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 3.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 4.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 5.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 6.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 7.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 8.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Papel 2025. Lote 9.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 10.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 11.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por VISUAL EVENTS COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES, S.L., único licitador invitado a la negociación (conforme a lo establecido en el art 168 de la Ley de Contratos del Sector Público), cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., se compromete a la ejecución del servicio en la cantidad de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 1.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

A continuación, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 2.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 3.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

A continuación, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 4.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 5.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

A continuación, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 6.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 7.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

A continuación, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 8.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Seguidamente, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 9.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

A continuación, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 10.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Seguidamente, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

25.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025. Lote 11.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

A continuación, la Mesa procede a la valoración de la oferta presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B05544325 / VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L.: 100 puntos.

La Mesa concluye, por unanimidad, otorgar la anterior puntuación al licitador.

26.- Propuesta adjudicación: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025.- Visto el

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Finalmente, la Mesa, conforme a lo establecido en la cláusula II.16 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", concluye por unanimidad: formular propuestas de adjudicación de los lotes contenidos en el contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", a favor de Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido (100 puntos), en las siguientes cantidades:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Las anteriores propuestas de adjudicación no crean derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se les hayan adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación."

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 23 de mayo de 2025, en el cual se acuerda asumir la valoración realizada por la Mesa de Contratación el día 14 de mayo de 2025 por la que se propuso la adjudicación de los lotes contenidos en el contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", a favor de Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido (100 puntos), en las siguientes cantidades:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Resultando que con fecha 2 de junio de 2025 fue presentada por VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., la documentación que le fue solicitada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 23 de mayo de 2025, así como la garantía definitiva por importe de 7.785 €.

Considerando el Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 11 de junio de 2025, en la que, entre otros, se dice:

"*6.- Apertura de Requerimiento de documentación: CON_PR/NEG_SINP-2025000014 - Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025.- Visto el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por importe de 188.397 € IVA incluido (155.700 € de principal y 32.697 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Vista la solicitud de oferta a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de las actuaciones culturales que se quieren contratar, a través de la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 6 de mayo de 2025.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 27 de mayo de 2025 fue notificado a VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., con CIF B05544325, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de mayo de 2025, por el que, entre otros, se acordó:

"Segundo.- Requerir a VISUAL EVENTS COMUNICACIÓN Y PRODUCCIONES, S.L., con CIF B05544325, para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

envío de este requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Documentos acreditativos de la representación: cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula I.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

5) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

6) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de dicho impuesto.

7) Copia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.785 € a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón.

8) Declaración responsable de protección de menores.

7) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil en vigor, por importe de 100.000 €.

Dese traslado al contratista y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería."

Se informa igualmente que con fecha 2 de junio de 2025, por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., fue presentada la documentación que le fue requerida así como la fianza definitiva por importe de 7.785 €.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.23.B del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación de los lotes contenidos en el contrato privado de servicios "Actuaciones del Ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", a favor de Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido (100 puntos), en las siguientes cantidades:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Las anteriores propuestas de adjudicación no crean derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se les hayan adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma de la situación en la que se encuentra el expediente de contratación de servicios de "Gestión integral y ejecución de actividades de conciliación y Plan Corresponsables 2025", que por los plazos va muy justo de tiempo por lo que sería conveniente incluirlo en esta sesión para ver la apertura del requerimiento de documentación, motivo por el cual se justica la inclusión en el Orden del Día."

Considerando la autorización del gasto siguiente "D", emitida por D. Jesús Ribas Garriga, Interventor Accidental, el día 27 de junio de 2025, por importe de 188.397 €, en la partida presupuestaria 2025-3-334-22602, la cual se fiscaliza de conformidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150 y 151, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero: Adjudicar a Visual Events Comunicación y Producciones, S.L., los lotes contenidos en el contrato privado de servicios "Actuaciones del ciclo de conciertos en la programación cultural de Mares de Papel 2025", por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido (100 puntos), en las siguientes cantidades:

- Lote 1 Concierto Tributo a Maná de la Banda +dMANÁ el 11 de julio, por importe de 12.584 € IVA incluido (10.400 € de principal y 2.184 € de IVA).

- Lote 2 Concierto Tributo a Bruce Springsteen de la Banda Manel Fuentes and The Spring's Team el 18 de julio, por importe de 20.570 € IVA incluido (17.000 € de principal y 3.570 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Lote 3 Festival Rock & Roll Star (La Guardia, Javier Ojeda de Danza Invisible y Javier Andreu de La Frontera) el 20 de julio, por importe de 30.492 € IVA incluido (25.200 € de principal y 5.292 € de IVA).

- Lote 4 Charla coloquio y formato acústico De Cerca con los artistas Juan Carlos Escobedo (Sôber), Raúl Gutiérrez (Rulo y la Contrabanda) y Antonio García (Arde Bogotá) el 24 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 5 Actuación de Comandante Lara & Cía con su show Viaje con nosotros el 25 de julio, por importe de 7.260 € IVA incluido (6.000 € de principal y 1.260 € de IVA).

- Lote 6 Concierto Playas de Mazarrón con Modestia Aparte y Voy a pasármelo G el 26 de julio, por importe de 18.150 € IVA incluido (15.000 € de principal y 3.150 € de IVA).

- Lote 7 Espectáculo Gran circo acrobático de China el 3 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 8 Espectáculo Mayumana Impulso el 14 de agosto, por importe de 21.780 € IVA incluido (18.000 € de principal y 3.780 € de IVA).

- Lote 9 Concierto Tributo a Coldplay de Coldplace el 16 de agosto, por importe de 17.908 € IVA incluido (14.800 € de principal y 3.108 € de IVA).

- Lote 10 Espectáculo Escándalo. Homenaje a Raphael el 19 de agosto, por importe de 8.833 € IVA incluido (7.300 € de principal y 1.533 € de IVA).

- Lote 11 Espectáculo El payaso Tallarín - Un mundo mágico de Cantajuego el 24 de agosto, por importe de 10.890 € IVA incluido (9.000 € de principal y 1.890 € de IVA).

Segundo.- La anterior notificación de adjudicación, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, e indicará que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Tercero.- Designar a D. Antonio Acisclo Ramallo Díaz, Responsable de Cultura, como persona Responsable del contrato, conforme se establece en el artículo art. 62 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quien ostentará entre otras, las funciones establecidas en el artículo 210 de la mencionada Ley.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el oportuno contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

Dese traslado de este acuerdo, con expresión de los recursos a que haya lugar, al adjudicatario, al Responsable del contrato y a los Negociados Municipales de Contratación e Intervención".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

10. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2025/4463L.

Propuesta del concejal delegado de contratación para el requerimiento de documentación para la adjudicación del contrato patrimonial de "Concesión de la ocupación y explotación privativa del edificio destinado a Centro de Atención a la Infancia, sito en calle La Vía, 255, lugar La Molineta, de Mazarrón".

"Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato patrimonial de "Concesión de la ocupación y explotación privativa del edificio destinado a Centro de Atención a la Infancia, sito en calle La Vía, 255, lugar La Molineta, de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Mazarrón", durante cuatro años con posibilidad de prórroga de otros cuatro, con un canon mínimo anual de 4.000 €.

Valor estimado del contrato: 32.000 €.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación Permanente celebrada el día 25 de junio de 2025 en la que, atendiendo a los criterios para la adjudicación del contrato señalados en la cláusula 8 del PCAP que rige la contratación, se formula propuesta de adjudicación del contrato patrimonial de "Concesión de la ocupación y explotación privativa del edificio destinado a Centro de Atención a la Infancia, sito en calle La Vía, 255, lugar La Molineta, de Mazarrón", a favor de LEONOR MARTÍNEZ CORBALÁN, durante cuatro años con posibilidad de prórroga de otros cuatro, por un canon anual de 4.958,67 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (80 puntos).

Asimismo ofrece:

* 4.000 € cada cuatro años en mejora en las instalaciones, equipamiento, mobiliario, para mejora de la prestación y calidad del servicio.

* Escuela de padres: 2 conferencias por curso escolar.

Considerando lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Asumir la valoración realizada por la Mesa de Contratación el día 25 de junio de 2025 por la que se propuso la adjudicación del contrato patrimonial de "Concesión de la ocupación y explotación privativa del edificio destinado a Centro de Atención a la Infancia, sito en calle La Vía, 255, lugar La Molineta, de Mazarrón", a favor de LEONOR MARTÍNEZ CORBALÁN, durante cuatro años con posibilidad de prórroga de otros cuatro, por un canon anual de 4.958,67 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (80 puntos). Asimismo ofrece:

* 4.000 € cada cuatro años en mejora en las instalaciones, equipamiento, mobiliario, para mejora de la prestación y calidad del servicio.

* Escuela de padres: 2 conferencias por curso escolar.

Segundo.- Requerir a LEONOR MARTÍNEZ CORBALÁN, con NIF [redacted], para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

4) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

5) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de dicho impuesto.

6) Copia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 23.481,76 € a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón.

7) Declaración responsable de protección de menores.

8) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil en vigor por importe de 600.000 € y compromiso de mantenerlo hasta el final del contrato.

Dese traslado al contratista y a los Negociados Municipales de Contratación y Tesorería".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

11. CULTURA.
Referencia: 2025/5749V.
Propuesta del concejal delegado de cultura, para aprobar la realización de las actividades del evento gastronómico y de ocio "The Burger Week".

"**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.-** Esta propuesta está motivada debido a que la Concejalía de Cultura quiere llevar a cabo un evento gastronómico y de ocio que lleva como nombre *"The Burger Week"*, con el objeto de promocionar la gastronomía, dinamizar el turismo e impulsar la movilidad ciudadana.

Las actividades se realizarán entre los días 10 al 20 de julio de 2025, y el lugar de celebración será el aparcamiento de la playa del Rihuete de Puerto de Mazarrón.

El evento consistirá en la instalación de varios puestos de foodtruck de comida especializada en hamburguesas, y se acompañara de actividades complementarias de entretenimiento.

Todo ello en un entorno apto para todos los públicos y edades, con el fin de acercar las mejores hamburguesas tanto regionales como a nivel nacional al municipio.

Así mismo, la entidad organizadora correrá con todos los gastos descritos en la propuesta adjunta al expediente.

VISTO.- Que se emite acta informativa por parte del Funcionario Administrativo Responsable de la Concejalía de Cultura.

VISTO.- Que se emite informe jurídico del Técnico de la Administración General.

VISTO.- Que se emite informe de Intervención.

VISTO.- Que se emite informe técnico por parte del Subinspector de la Policía Local de Mazarrón.

VISTO.- Que se emite informe técnico por parte del Técnico de Medioambiente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

VISTO.- Que se emite informe técnico por parte de la Técnico Municipal.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º Aprobar la realización del evento *"The Burger Week"*, entre los días 10 al 20 de julio de 2025, en el aparcamiento de la playa de El Rihuete de Puerto de Mazarrón, condicionado al cumplimiento de las determinaciones de la ECA (Entidad de Control Ambiental).

2º Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Hacienda y Cultura.

3º Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

recursos que contra la misma resulten procedentes".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por tres votos a favor (UIDM) y dos en contra (PSOE), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

El Sr. García Vivancos y la Sra. Navarro Paredes, manifiestan que su voto es en contra por hacerlo en verano, lo que perjudica a la hostelería local.

** Se incorpora a la sesión el Sr. Aznar Méndez.*

---

12. DEPORTES.
Referencia: 2025/6449G.
Propuesta de la concejala de deportes, para autorizar la utilización de caseta para desempeñar un servicio de cantina.

"VISTA.- La solicitud por parte del Bahía de Mazarrón F. Playa para poner una caseta como cantina y jaimas para dar un servicio en el **Torneo Fútbol Playa** coordinado con el Mazarrón F.B., a celebrar del próximo día 30 julio al 3 agosto de 2025, en las instalaciones de la Ciudad Deportiva.

VISTO.- Que por esta Concejalía de Deportes, no hay ningún inconveniente, ya que es para dar un servicio demandado por todos los usuarios y deportistas para la actividad deportiva del Torneo. Se pondrá caseta azul de las fiestas patronales y 2 jaimas de 5 x 5.

VISTO.- El seguro de responsabilidad civil de dicho club deportivo.

VISTO.- El certificado de manipulador de alimentos para desempeñar los servicios en la cantina.

CONSIDERANDO.- Que se prohíbe la venta de productos, cuyo envase sea de cristal, así como la utilización de vasos u objetos de cristal. Únicamente se podrán vender productos envasados en plástico o papel, utilizándose asimismo vasos o recipientes de estos materiales, de acuerdo con la legislación al respecto.

CONSIDERANDO.- Que queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas y su consumo dentro del recinto deportivo, de acuerdo con la normativa pertinente.

CONSIDERANDO.- Que queda prohibida la venta de pipas con cascara, así como de otros frutos secos, con cascara, para facilitar la higiene de la instalación deportiva.

CONSIDERANDO.- Que queda prohibida la venta de tabaco.

CONSIDERANDO.- Que la limpieza de la caseta, con el fin de mantenerla en las condiciones óptimas de salubridad e higiene, que permitan la prestación del servicio, correrá a cargo del Bahía de Mazarrón F. Playa.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Autorizar la utilización de la caseta anteriormente mencionada para desempeñar un servicio de cantina, para los días del 30 julio al 3 agosto de 2.025, coordinado con el Club Mazarrón F.B.

2º) Comuníquese este acuerdo al club Bahía de Mazarrón F. Playa, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Dese traslado, así mismo, al negociado municipal de deportes, que lo cumplimentará".

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

13. FESTEJOS.
Referencia: 2025/2758Q.
Propuesta del concejal delegado de festejos, para la autorización de nuevas solicitudes de feriantes para el recinto ferial de La Isla.

"**VISTO.-** Que el día 6 de junio del 2025 se aprobó la apertura del recinto ferial de La Isla en la campaña de verano 2025.

VISTO.- Que se han recibido nuevas solicitudes y ampliación de ellas de feriantes que en los últimos montan en la campaña de verano, para la instalación de aparatos feriales en dicho recinto, que se detallan a continuación:

REG ENTRADA	NOMBRE	DNI	SOLICITUD
2025016234	JUAN ANTONIO CERVERA VALENCIANO	**18.90**	PULPO Y PESCA DE PATOS
2025016235	MARIA DEL PILAR RUIZ CATENA	**37.69**	BABY VOLADOR Y ZOO AVENTURA
2025019689	JESUS CORTES FERNANDEZ	**20.62**	JUMPY, BARREDORA, PISTA AMIERICANA Y PENALTY
2025020039	INTERNATIONAL AMUSEMENT LED S.L	**8212**	FREE STYLE

VISTO.- Que han aportado toda la documentación requerida.

VISTO.- El informe de medio ambiente emitido el 14 de mayo de 2025 con las recomendaciones que deben seguir todos los feriantes para para el funcionamiento del recinto ferial y que se transcribe a continuación:

"A día de hoy, y en relación con el informe emitido por el técnico medioambiental D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, con fecha 3 de mayo de 2023, se constata que se han ejecutado las medidas correctoras propuestas para la reducción del riesgo identificado. A continuación y con base en dicho informe, se exponen una serie de conclusiones y recomendaciones:

1.- Los titulares de las atracciones ubicadas en el recinto ferial serán responsables de la limpieza de la zona, ubicando papeleras portátiles en número suficiente junto a cada una de las atracciones y repasando periódicamente el recinto para retirar aquellos residuos que hubieran sido arrojados por los usuarios.

2.- Dada la cercanía de la Feria a los espacios públicos de LA PLAYA DE LA ISLA, se considera imprescindible la existencia de un exhaustivo PLAN DE LIMPIEZA que impida el arrastre por el viendo de los residuos (Envases, envoltorios, papeles, etc.); los cuales en caso contrario provocaran un ensuciamiento de la playa y sus espacios colindantes.

3.- Los usuarios dispondrán en el recinto de la feria de contenedores de capacidad comprendida entre 80-120 litros, con los colores característicos de cada una de las fracciones de recogida selectiva. Al finalizar la jornada las bolsas serán depositadas en los contenedores correspondientes ubicados en la vía pública. Cada punto dispondrá de un contenedor de envases, resto y papel-cartón. (Colores amarillo, gris y azul).

4.- De acuerdo con el RD 1367/2007, en la que se establecen los niveles máximos de inmisión en un SECTOR DE USO RESIDENCIAL no está permitida una inmisión superior, según el tramo horario, a 45 dB

5.- Existe en la cercanía del recinto de la FERIA, un importante grupo de viviendas que pueden ser afectadas por las emisiones acústicas procedentes de las atracciones.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Considerando la cercanía de las viviendas afectadas (A una distancia inferior a 70 m.), se propone por parte de los solicitantes una emisión de 70-80 db (A), la cual se considera dudosa e incorrecta ya que es la emisión normal de una conservación, hecho que no tiene nada que ver con las emisiones procedentes de equipos de amplificación musical.

6.- La emisión del conjunto de equipos sonoros instalados (En general, uno por cada atracción), genera unas emisiones acústicas superiores a las indicadas lo cual hace que, ni siquiera, la atenuación por distancia justifique el cumplimiento del RD 1367/2007. Por ello se prohíbe el empleo de reclamos acústicos y de música de ambientación.

7.- Otro aspecto a considerar es la evacuación de aguas residuales procedentes de caravanas y otros equipamientos de la feria. Se prohíbe el vertido incontrolado de aguas residuales. Las caravanas dispondrán de conexión segura a la red de saneamiento que deberá de ser autorizada por el Servicio Municipal de Aguas.

8.- Los espectáculos al aire tendrán como horario máximo de apertura las 01:00 horas, de acuerdo a lo establecido en la Circular 2/94 de la Delegación de Gobierno (BORM nº 62, de 16 de marzo de 1994).

En resumen, desde el punto de vista ambiental, la instalación de un RECINTO FERIAL con actividad de parque de atracciones puede instalarse siempre que se cumplan escrupulosamente las recomendaciones contenidas en el presente informe".

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a los interesados autorización para la instalación de aparatos feriales dentro del recinto destinado a tal efecto ubicado junto a la Playa de La Isla en el periodo comprendido entre los días 6 de junio al 29 de septiembre de 2025, ambos inclusive, siendo el horario de finalización de la actividad las 00:30 horas, condicionada en todo momento a cumplir con el informe del negociado de Medio Ambiente emitido el pasado 14 de mayo del 2025.

SEGUNDO.- Todo aparato ferial solicitado tendrá que tener la documentación en vigor en el momento del montaje, además de todo vehículo no necesario y destinado para el correcto funcionamiento de la feria, no podrá estar en el interior de la parcela destinada a tal fin.

TERCERO.- Todos los aparatos feriales autorizados antes de su puesta en funcionamiento y apertura al público deberán pasar un certificado de instalación y montaje por un técnico competente, además de aportarlo a esta Administración.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, al negociado de Policía local, al negociado de Festejos y al negociado de recaudación municipal para su conocimiento y efectos oportunos".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

14. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2025/4844D.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2025.00000051F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 15.050,38 euros, previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al negociado municipal de intervención".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

15. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2025/5512X.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local con fecha 8 de noviembre de 2019 por el que se aprueban las normas reguladoras para la tramitación de las facturas derivadas de la continuidad por los contratistas municipales en la prestación de servicios una vez finalizados los contratos correspondientes, acuerdo q se adopta en virtud de informe de la Intervención municipal de fecha 31 de octubre de 2019.

Visto.- Que en el mismo se dice que las normas aprobadas entrarán en vigor de forma inmediata y tendrán efecto retroactivo en todo aquello que favorezca a los contratistas interesados.

Visto.- Que por la Intervención Municipal se ha certificado la existencia de crédito para la atención de los gastos relacionados.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones de gasto:

1.- Listado de registro de facturas, relación nº 2025.0000108F, (ADO-RC) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 3.280,34 euros.

2.- Listado de registro de facturas, relación nº 2025.0000123F, (ADO-RC) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 1.038,51 euros.

3.- Listado de registro de facturas, relación nº 2025.0000046F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 10.721,68 euros.

4.- Listado de registro de facturas, relación nº 2025.0000046F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 1.250,93 euros.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al negociado municipal de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

intervención".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

16. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2025/6187H.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2025.00000126F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 59.581,76 euros, previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al negociado municipal de intervención".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

17. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2025/6334G.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe de intervención en donde se pone de manifiesto que se ha omitido la función interventora en las facturas relacionadas.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer y aprobar la relación de facturas nº. 2025.00000131F, (ADO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 8.433,32 euros, previa toma de razón del informe de Intervención, continuándose con la tramitación del expediente.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al negociado municipal de intervención".

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

18. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2025/6392Q.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe favorable de fiscalización de los correspondientes expedientes.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones de gasto, en sus distintas fases:

1.- Listado de registro de facturas, relación nº 2025.00000105F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 169.956,33 euros.

2.- Listado de registro de facturas, relación nº 2025.00000122F, (ADO-RC) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 1.213,22 euros.

3.- Listado de registro de facturas, relación nº2025.00000127F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 364.489,10 euros.

4.- Listado de registro de facturas, relación nº 2025.00000128F, (DO) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 2.089,42 euros.

5.- Listado de registro de facturas, relación nº 2025.00000132F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 117.062,55 euros.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al negociado municipal de intervención".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

19. INTERVENCIÓN.
Referencia: 2025/6398E.
Propuesta de la concejala delegada de hacienda, para autorizar y disponer gastos y reconocer obligaciones a favor de terceros.

"Vistas.- Las propuestas de gastos de las distintas áreas del Ayuntamiento para aprobar las relaciones de gastos que se han confeccionado.

Visto.- El informe favorable de fiscalización de los correspondientes expedientes.

Considerando.- Que el órgano competente para autorizar y disponer los gastos de estos expedientes es la Alcaldía, por la cuantía de los mismos, y para reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a las respectivas facturas es en todo caso de la Alcaldía, si bien todas estas facultades se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de gasto, en sus distintas fases:

- Listado de registro de facturas, relación nº 2025.00000130F, (O) de los proveedores y beneficiarios que se relacionan en el mismo, por importe de 237.104,73 euros.

Segundo.- Dese traslado del presente acuerdo al negociado municipal de intervención".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

20. PATRIMONIO MUNICIPAL.
Referencia: 2022/8070F.

Propuesta del concejal delegado de patrimonio municipal, para estimar el pago de actualización de índice de garantía de competitividad, sobre expediente de responsabilidad patrimonial.

"Visto el estado actual del expediente 2022/8070F, iniciado a solicitud de Dña. Pilar Torralba Reviejo, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.

Considerando el informe sobre actualización índice de garantía de competitividad del instructor Guillermo López Soriano, de fecha 23 de junio de 2025:

"INFORME SOBRE ACTUALIZACIÓN ÍNDICE DE GARANTÍA DE COMPETITIVIDAD.

El instructor del procedimiento de responsabilidad patrimonial número 2022/8070F, a instancia de DÑA. PILAR TORRALBA REVIEJO, con D.N.I. 00.659.185-M, cumplidos los trámites establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público formula la siguiente propuesta de acuerdo:

***VISTO.-** Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 29 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:*

***"PRIMERO.-** ESTIMAR la reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración por importe de CUARENTA MIL SEISCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (40.600,96 €) instada por DÑA. PILAR TORRALBA REVIEJO.*

***SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, haciéndole saber los recursos que contra el mismo proceden.*

***TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA.*

*Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos".*

***VISTO.-** Que con fecha 13 de febrero de 2025 se hace efectivo por parte del Ayuntamiento de Mazarrón el pago de la citada indemnización.*

***VISTO.-** La solicitud para el pago de intereses de demora.*

***VISTO.-** La legislación aplicable sobre la actualización del índice de garantía de competitividad. Se calcula de la siguiente forma:*

Mes/Año	*IGC anual (%)*	*IGC mensual (%)*	*Interés (€)*
Oct 2016–Nov 2021	*≤ 0 (%)*	*0 (no aplica)*	*0,00*
Dic 2021	*1,77 %*	*0,148 %*	*60,10*
Ene 2022	*2,02 %*	*0,168 %*	*68,18*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Feb 2022	*2,75 %*	*0,229 %*	*92,92*
Mar 2022	*3,69 %*	*0,308 %*	*125,06*
Abr 2022	*4,05 %*	*0,338 %*	*137,22*
May 2022	*4,66 %*	*0,388 %*	*157,60*

Resto (feb 24–may 25)	*≤ 0 (%)*	*0*	*0,00*

TOTAL: 3.512,67 €

Jun 2022	*4,76 %*	*0,397 %*	*161,57*
Jul 2022	*5,42 %*	*0,452 %*	*183,51*
Ago 2022	*5,97 %*	*0,498 %*	*202,31*
Sep 2022	*7,34 %*	*0,612 %*	*248,58*
Oct 2022	*8,60 %*	*0,717 %*	*291,32*
Nov 2022	*8,17 %*	*0,681 %*	*276,63*
Dic 2022	*7,19 %*	*0,599 %*	*243,24*
Ene 2023	*6,42 %*	*0,535 %*	*217,23*
Feb 2023	*6,14 %*	*0,511 %*	*207,45*
Mar 2023	*4,49 %*	*0,374 %*	*151,89*
Abr 2023	*4,65 %*	*0,388 %*	*157,67*
May 2023	*3,83 %*	*0,319 %*	*129,53*
Jun 2023	*3,11 %*	*0,259 %*	*105,18*
Jul 2023	*3,04 %*	*0,253 %*	*102,74*
Ago 2023	*3,11 %*	*0,259 %*	*105,18*
Sep 2023	*2,15 %*	*0,179 %*	*72,68*
Oct 2023	*0,58 %*	*0,048 %*	*19,49*
Nov 2023	*0,10 %*	*0,008 %*	*3,25*
Dic 2023	*0,72 %*	*0,060 %*	*24,36*
Ene 2024	*0,17 %*	*0,014 %*	*5,68*
Jul 2024	*0,11 %*	*0,009 %*	*3,66*

EN LOS MESES CON IGC CERO O NEGATIVO NO SE APLICA

Por cuanto antecede, es por lo que propongo al Concejal Delegado de Patrimonio que por parte de la Junta de Gobierno Municipal se adopte el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- *Proceder al pago de la cantidad de* ***TRES MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (3.512,67€)*** *euros en concepto de actualización índice de garantía de competitividad".*

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

PRIMERO.- Reconocer el derecho de **Dña. Pilar Torralba Reviejo** y proceder al pago de la cantidad **de TRES MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (3.512,67€)** euros en concepto de actualización índice de garantía de competitividad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, y a los negociados de Intervención, Tesorería y Patrimonio, que lo cumplimentará".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

21. PERSONAL.
Referencia: 2025/532Z.
Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar la bolsa de empleo de limpiadores/as de edificios municipales.

"**Visto.-** Que se ha llevado a cabo el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo/lista de espera de limpiadores de edificios públicos en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, conforme a las bases publicadas en el BORM de fecha 24/02/2025.

Visto.- Que el tribunal calificador del proceso ha emitido el acta número 6 donde se reflejan los resultados definitivos de los aspirantes que han superado el proceso, como sigue:

Nº orden	Nombres y apellidos	Puntuación
1	ANTONIO DANIEL GARCÍA MENCHÓN	40
2	Mª ELENA RAMÍREZ PÉREZ	40
3	JUAN MÉNDEZ MÉNDEZ	40
4	Mª MERCEDES URREA CAMPILLO	40
5	MIRIAM LASCANO	40
6	MIRIAM SÁNCHEZ GONZÁLEZ	40
7	Mª ÁNGELES SÁNCHEZ PÉREZ	40
8	MARÍA MARTÍNEZ MORENO	39
9	CATI ANA MUÑOZ COY	38,67
10	FRANCISCA MÉNDEZ MUÑOZ	37,33
11	Mª SOLEDAD BLAYA HERNÁNDEZ	36,33
12	JUANA GARCÍA MARTÍNEZ	33,33
13	Mª ISABEL VILCHES SEGURA	33
14	OLGA VILLENA LORENTE	32
15	PILAR OLIVER SOLER	31
16	JOAQUÍN ALFONSO RAJA BENÍTEZ	31
17	INMACULADA LÓPEZ RODRÍGUEZ	30,67
18	Mª CARMEN PAGÁN CARRASCO	28,67
19	Mª JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ	28
20	EVA BLANCO MACIAS	28
21	CATALINA LÓPEZ MÉNDEZ	26,67
22	MARIO HERNÁNDEZ MUNUERA	26,33
23	JUAN ANTONIO PÉREZ ASENSIO	22,67
24	LORENA ALCÁZAR ALIAS	22
25	BIENVENIDA MORENO MARTÍNEZ	21,67
26	Mª ELENA FERNÁNDEZ HERRERAS	21,67
27	ROSA MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ	21,33

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

28	Mª ELENA CÁNOVAS ESPADA	20,67
29	ERIKA SANTIAGO RAMÍREZ	20,33
30	JOSEFA ANDREO MOLINA	20
31	Mª LUCÍA MÉNDEZ NAVARRO	20
32	VIRGINIA MONTERO LOBATGO	20

Visto.- La base octava que regula la constitución de la bolsa de empleo.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo de limpiadores que arriba se relaciona.

Segundo.- Publicar en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al negociado de Personal, que lo tramitará".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

22. PERSONAL.

Referencia: 2025/1802A.

Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar el contenido del acta nº 8 del tribunal del proceso de selección de un pedagogo/a.

"**Visto**.- Que la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025, aprobó las Bases reguladoras de la convocatoria de oposición libre para la cobertura de un puesto de trabajo de Pedagogo/a vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento y constitución de bolsa de trabajo, BORM número 52 de fecha 4 de marzo de 2025.

Visto.- Que atendiendo a la última acta del tribunal calificador de dicho proceso selectivo y que se ha publicado en el tablón de edictos electrónicos en las que se contienen las puntuaciones totales obtenidas por los candidatos como sigue:

ASPIRANTE	1º ejercicio	2º ejercicio	Total
Bartolomé Madrid García	13,40	6,75	20,15
Miriam Corbalán Mancebo	11,70	6	17,70
Carolina Nieto González	11,20	5,50	16,95
Rebeca Jorquera Gallego	10,60	5,75	16,10

Visto.- Lo establecido en la Base Séptima sobre la constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo que contiene propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, con la denominación de Pedagogo, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica del Ayuntamiento de Mazarrón, a favor del aspirante que ha obtenido mayor puntuación, D. Bartolomé Madrid García.

Segundo.- Constituir bolsa de trabajo con el resto de opositores, atendiendo a lo establecido en la Base séptima.

Segundo.- Para la presentación de Documentación y contratación, se estará a lo establecido en las Bases.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Tercero.- Publicar dicho Acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Negociado municipal de Personal que lo tramitará".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

23. PERSONAL.
Referencia: 2025/1808D.
Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar el contenido del acta número 7 del tribunal del proceso de selección de un almacenero/a.

"**Visto**.- Que la Junta de Gobierno Local del M.I.Ayuntamiento de Mazarrón, en su sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025, aprobó las Bases Específicas reguladoras para la provisión como funcionario/a de carrera, por el sistema de oposición, turno libre, de una plaza de Almacenero y constitución de bolsa de trabajo, BORM número 52 de fecha 4 de marzo de 2025.

Visto.- Que atendiendo a la última acta del tribunal calificador de dicho proceso selectivo y que se ha publicado en el tablón de edictos electrónicos en las que se contienen las puntuaciones totales obtenidas por los candidatos como sigue:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO	CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
Francisco Alfº Sánchez Vivancos	43,50	16,00	59,50
Antonio Verdú Berdejo	43,00	12,00	55,50
Mario Hernández Munuera	30,00	12,00	42,00

Visto.- Lo establecido en la Base Séptima sobre la constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.-Aprobar la propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo que contiene propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, con la denominación de Oficial Almacenero, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Mazarrón, a favor del aspirante que ha obtenido mayor puntuación, D. Francisco Alfonso Sánchez Vivancos.

Segundo.- Constituir bolsa de trabajo con el resto de opositores, atendiendo a lo establecido en la Base séptima.

Segundo.- Para la presentación de Documentación y contratación, se estará a lo establecido en las Bases.

Tercero.- Publicar dicho acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Negociado municipal de Personal que lo tramitará".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

24. PERSONAL.
Referencia: 2025/5357Q.
Propuesta del concejal delegado de personal, para reconocer pago de complemento

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

específico variable a trabajadores municipales.

"Visto.- Que con fecha 26 de mayo de 2025, se inicia el presente expediente para complemento específico variable del mes de abril 2025 para el personal de Deportes.

Visto.- Que constan en el expediente los distintos partes y justificantes para el pago de complemento específico variable con los siguientes importes y beneficiarios:

Ccont	C Organiz	empl	apellidos_nombre	Total
340	340	224	CAMPOS RODRÍGUEZ, CÉSAR	**262,24**
340	340	612	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO	**196,68**
340	340	141	GARCÍA MORENO, JOSÉ	**262,24**
340	340	662	MENCHÓN HERNÁNDEZ, ANTONIO	**262,24**
340	340	66	MÉNDEZ MARTÍNEZ, FERNANDO	**131,12**
340	340	1667	NAVARRO NOGUERA, SALVADOR	**196,68**
340	340	186	NAVARRO UTRERA, GINÉS	**262,24**
340	340	98	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	**262,24**
340	340	1666	ROMERA ACOSTA, JUAN	**131,12**
320	340	1750	SÁEZ BLAYA, ISABEL MARÍA	**262,24**
340	340	108	SÁNCHEZ SOLANO, PEDRO JOSÉ	**262,24**
153	340	556	TORRES SANTIAGO, RAFAEL	**262,24**
			TOTAL	**2.753,48**

Visto.- Que se ha emitido informe del responsable del servicio de fecha 1 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 02 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe del negociado de personal de fecha 10 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha informado por el departamento de intervención que existe crédito (2025.2.0009802.000) en fecha 1 de julio de 2025.

Considerando.- La competencia, que en lo que respecta al órgano competente para reconocer los referidos complementos, se considera un acto atribuible a la Alcaldía por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien en la actualidad tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer en concepto de complemento específico variable por trabajos desempeñados en el mes de abril 2025 a los empleados, las cantidades que se relacionan en el antecedente segundo del presente acuerdo.

Segundo.- Dese cuenta a los negociados de intervención y personal".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

25. PERSONAL.
Referencia: 2025/5434R.
Propuesta del concejal delegado de personal, para reconocer pago de complemento de productividad a trabajadores municipales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

"Visto.- Que con fecha 29 de mayo de 2025, se inicia el presente expediente sobre complemento de productividad, por asistencia a juicios derivados de su trabajo por solicitudes presentadas en los meses de marzo y abril 2025 para el personal de la Policía Local.

Visto.- Que constan en el expediente los distintos partes y justificantes para el pago de complemento de productividad con los siguientes importes y beneficiarios:

Cc	emp	apellidos_nombre	Juicios	Total
132	1568	ADÁN NAVARRO, LAURA	1	**136,58**
132	780	DELGADO GONZÁLEZ, ALBERTO	1	**136,58**
132	1573	DÍAZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	1	**136,58**
132	453	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANDRÉS	2	**273,16**
132	1570	IBÁÑEZ MARTÍNEZ, GINÉS	1	**136,58**
132	678	IZQUIERDO SÁNCHEZ, FCO. JAVIER	3	**409,74**
132	597	LÓPEZ HERNÁNDEZ, CATALINA	1	**136,58**
132	782	MARÍN SÁNCHEZ, PEDRO JOSÉ	3	**409,74**
132	401	MUÑOZ COY, ASENSIO JOSÉ	2	**273,16**
132	1575	RAJA IZQUIERDO, FRANCISCO ANTONIO	1	**136,58**
132	1572	RAJA MORENO, IVÁN	1	**136,58**
		TOTAL	17	**2.321,88**

Visto.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 02 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe del negociado de personal de fecha 12 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha informado por el departamento de intervención que existe crédito (2025.2.0009017.000) en fecha 1 de julio de 2025.

Considerando.- La competencia, que en lo que respecta al órgano competente para reconocer los referidos complementos, se considera un acto atribuible a la Alcaldía por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien en la actualidad tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer en concepto de complemento de productividad por asistencia a juicios derivados de su trabajo por solicitudes presentadas en los meses de marzo y abril 2025 a los empleados, las cantidades que se relacionan en el antecedente segundo del presente acuerdo.

Segundo- Dese cuenta a los negociados de intervención y personal".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

26. PERSONAL.
Referencia: 2025/5671P.
Propuesta del concejal delegado de personal, para reconocer pago de complemento de productividad a trabajadores municipales.

"Visto.- Que con fecha 5 de junio de 2025, se inicia el presente expediente sobre complemento de productividad, por asistencia a juicios derivados de su trabajo por

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

solicitudes presentadas en el mes de mayo 2025 para el personal de la Policía Local.

Visto.- Que constan en el expediente los distintos partes y justificantes para el pago de complemento de productividad con los siguientes importes y beneficiarios:

Cc	Emp	apellidos_nombre	Total
132	1568	ADÁN NAVARRO, LAURA	**136,58**
132	780	DELGADO GONZÁLEZ, ALBERTO	**136,58**
132	1570	IBÁÑEZ MARTÍNEZ, GINÉS	**136,58**
132	401	MUÑOZ COY, ASENSIO JOSÉ	**273,16**
132	774	MUÑOZ LUENGO, DAVID	**136,58**
132	467	MUÑOZ ORTEGA, JUAN FRANCISCO	**136,58**
132	674	NOGUERA MORENO, SERGIO	**136,58**
132	339	SÁNCHEZ BAELLA, ANDRÉS	**273,16**
132	343	ZOMEÑO GONZÁLEZ, ALBERTO	**136,58**
		TOTAL	**1.502,39**

Visto.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 30 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe del negociado de personal de fecha 30 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha informado por el departamento de intervención que existe crédito (RC2025.2.0009017.001) en fecha 1 de julio de 2025.

Considerando.- La competencia, que en lo que respecta al órgano competente para reconocer los referidos complementos, se considera un acto atribuible a la Alcaldía por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien en la actualidad tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer en concepto de complemento de productividad por asistencia a juicios derivados de su trabajo por solicitudes presentadas en el mes de mayo 2025 a los empleados, las cantidades que se relacionan en el antecedente segundo del presente acuerdo.

Segundo- Dese cuenta a los negociados de intervención y personal".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

27. PERSONAL.
Referencia: 2025/5838Z.

Propuesta del concejal delegado de personal, para reconocer pago de complemento específico variable a trabajadores municipales.

"Visto.- Que con fecha 26 de mayo de 2025, se inicia el presente expediente para complemento específico variable del mes de abril 2025 para el personal de la Policía Local de Mazarrón.

Visto.- Que constan en el expediente los distintos partes y justificantes para el pago de complemento específico variable con los siguientes importes y beneficiarios:

Cc	Emp	apellidos_nombre	Total
132	1650	ABELLÁN LINOS, JESUS	**1.066,43**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

132	2	ABELLÁN ROBLES, PEDRO	**633,74**
132	1386	ACARRETA BIKHAZI, LUIS CRISTÓBAL	**174,82**
132	1568	ADÁN NAVARRO, LAURA	**603,14**
132	776	BALLESTA ORS, SEGISMUNDO	**681,81**
132	784	BRUNO GONZÁLEZ, PEDRO	**699,30**
132	1645	CARRIÓN GARCÍA, JAVIER	**686,18**
132	672	CUESTA EXPÓSITO, ALFONSO	**895,97**
132	780	DELGADO GONZÁLEZ, ALBERTO	**131,12**
132	1573	DÍAZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	**882,86**
132	453	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANDRÉS	**555,07**
132	1646	FRANCO PÉREZ, PEDRO PABLO	**699,30**
132	1604	GARCÍA ABELLÁN, ALEJANDRO	**472,02**
132	777	GARCÍA LÓPEZ, JUAN	**699,30**
132	20	GUILLÉN ROJO, PEDRO	**174,82**
132	788	HERNÁNDEZ OLIVER, ANTONIO JAVIER	**590,03**
132	1577	HERNÁNDEZ SÁEZ, ÁLVARO	**843,53**
132	340	HURTADO ALCARAZ, DANIEL	**262,24**
132	1570	IBÁÑEZ MARTÍNEZ, GINÉS	**764,85**
132	678	IZQUIERDO SÁNCHEZ, FCO. JAVIER	**804,19**
132	1574	JUÁREZ GARCÍA, PEDRO RAÚL	**603,14**
132	1571	LANDABURU NIETO, INMACULADA CONCEPCIÓN	**419,58**
132	676	LLAMAS MOLINA, PEDRO	**607,51**
132	597	LÓPEZ HERNÁNDEZ, CATALINA	**804,19**
132	779	LÓPEZ LAENCINA, ALEJANDRO	**262,24**
132	775	LÓPEZ NAVARRO, PEDRO JOSÉ	**371,50**
132	56	MARÍN MUÑOZ, JORGE	**537,58**
132	782	MARÍN SÁNCHEZ, PEDRO JOSÉ	**777,97**
132	675	MARTÍN ALONSO, JUAN JOSÉ	**668,70**
132	510	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JESÚS	**712,41**
132	70	MÉNDEZ MUÑOZ, BARTOLOMÉ	**174,82**
132	468	MERLOS LÓPEZ, MANUEL	**174,82**
132	774	MUÑOZ LUENGO, DAVID	**764,85**
132	467	MUÑOZ ORTEGA, JUAN FRANCISCO	**751,74**
132	781	NOGUERA DÍAZ, ALFONSO	**236,01**
132	674	NOGUERA MORENO, SERGIO	**262,24**
132	778	OLIVER MUNUERA, FRANCISCO DAVID	**642,48**
132	1569	PELLICER GARCÍA, JAVIER	**563,81**
132	1575	RAJA IZQUIERDO, FRANCISCO ANTONIO	**804,19**
132	1572	RAJA MORENO, IVÁN	**603,14**
132	785	RISUEÑO CELDRÁN, ADOLFO	**174,82**
132	341	ROMERA TEROL, DIEGO	**174,82**
132	339	SÁNCHEZ BAELLA, ANDRÉS	**843,53**
132	671	SÁNCHEZ MARSAL, ANDRÉS	**764,85**
132	1675	SOLER GÓMEZ, DIEGO A.	**642,48**
132	673	TOMÁS LÓPEZ, DIEGO	**725,52**
132	115	VALVERDE SÁNCHEZ, MAGDALENA	**174,82**
132	466	VELASCO LÓPEZ, JOAQUÍN	**262,24**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

132	343	ZOMEÑO GONZÁLEZ, ALBERTO	**174,82**
		TOTAL	**27.001,55**

Visto.- Que se ha emitido informe del responsable del servicio de fecha 25 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 26 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe del negociado de personal de fecha 26 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha informado por el departamento de intervención que existe crédito (2025.2.0009800.000) en fecha 1 de julio de 2025.

Considerando.- La competencia, que en lo que respecta al órgano competente para reconocer los referidos complementos, se considera un acto atribuible a la Alcaldía por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien en la actualidad tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer en concepto de complemento específico variable por trabajos desempeñados en el mes de mayo 2025 a los empleados, las cantidades que se relacionan en el antecedente segundo del presente acuerdo.

Segundo.- Dese cuenta a los negociados de intervención y personal".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

28. PERSONAL.
Referencia: 2025/5839S.
Propuesta del concejal delegado de personal, para reconocer pago de complemento específico variable a trabajadores municipales.

"Visto.- Que con fecha 12 de junio de 2025, se inicia el presente expediente para complemento específico variable correspondiente al C.E.D. del mes de mayo 2025 para el personal de la Policía Local de Mazarrón.

Visto.- Que constan en el expediente los distintos partes y justificantes para el pago de complemento específico variable con los siguientes importes y beneficiarios:

Cc	Emp	apellidos_nombre	Total
132	1386	ACARRETA BIKHAZI, LUIS CRISTÓBAL	**131,12**
132	1568	ADÁN NAVARRO, LAURA	**209,79**
132	776	BALLESTA ORS, SEGISMUNDO	**131,12**
132	1645	CARRIÓN GARCÍA, JAVIER	**262,24**
132	672	CUESTA EXPÓSITO, ALFONSO	**65,56**
132	780	DELGADO GONZÁLEZ, ALBERTO	**104,89**
132	1646	FRANCO PÉREZ, PEDRO PABLO	**104,89**
132	1604	GARCÍA ABELLÁN, ALEJANDRO	**65,56**
132	777	GARCÍA LÓPEZ, JUAN	**275,35**
132	788	HERNÁNDEZ OLIVER, ANTONIO JAVIER	**196,68**
132	1577	HERNÁNDEZ SÁEZ, ÁLVARO	**131,12**
132	340	HURTADO ALCARAZ, DANIEL	**104,89**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

132	1570	IBÁÑEZ MARTÍNEZ, GINÉS	**301,57**
132	678	IZQUIERDO SÁNCHEZ, FCO. JAVIER	**104,89**
132	597	LÓPEZ HERNÁNDEZ, CATALINA	**236,01**
132	510	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JESÚS	**170,45**
132	70	MÉNDEZ MUÑOZ, BARTOLOMÉ	**131,12**
132	468	MERLOS LÓPEZ, MANUEL	**104,89**
132	774	MUÑOZ LUENGO, DAVID	**170,45**
132	467	MUÑOZ ORTEGA, JUAN FRANCISCO	**196,68**
132	1569	PELLICER GARCÍA, JAVIER	**249,12**
132	1575	RAJA IZQUIERDO, FRANCISCO ANTONIO	**65,56**
132	339	SÁNCHEZ BAELLA, ANDRÉS	**104,89**
132	1675	SOLER GÓMEZ, DIEGO A.	**65,56**
132	673	TOMÁS LÓPEZ, DIEGO	**170,45**
132	343	ZOMEÑO GONZÁLEZ, ALBERTO	**209,79**
		TOTAL	**4.064,66**

Visto.- Que se ha emitido informe del responsable del servicio de fecha 25 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 26 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe del negociado de personal de fecha 26 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha informado por el departamento de Intervención que existe crédito (2025.2.0009800.000) en fecha 01 de julio de 2025.

Considerando.- La competencia, que en lo que respecta al órgano competente para reconocer los referidos complementos, se considera un acto atribuible a la Alcaldía por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien en la actualidad tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer en concepto de complemento específico variable correspondiente al C.E.D. por trabajos desempeñados en el mes de mayo 2025 a los empleados, las cantidades que se relacionan en el antecedente segundo del presente acuerdo.

Segundo.- Dese cuenta a los negociados de intervención y personal".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

29. PERSONAL.
Referencia: 2025/5840Q.
Propuesta del concejal delegado de personal, para reconocer pago de complemento de productividad a trabajadores municipales.

Visto.- Que con fecha 12 de junio de 2025, se inicia el presente expediente sobre complemento de productividad, por realizar servicios en motocicleta, en el mes de mayo 2025 para el personal de la Policía Local.

Visto.- Que constan en el expediente los distintos partes y justificantes para el pago

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

de complemento de productividad con los siguientes importes y beneficiarios:

Cc	Emp	apellidos_nombre	Total
132	1568	ADÁN NAVARRO, LAURA	**21,85**
132	672	CUESTA EXPÓSITO, ALFONSO	**21,85**
132	1573	DÍAZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	**65,56**
132	453	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANDRÉS	**43,71**
132	1577	HERNÁNDEZ SÁEZ, ÁLVARO	**65,56**
132	1570	IBÁÑEZ MARTÍNEZ, GINÉS	**87,41**
132	678	IZQUIERDO SÁNCHEZ, FCO. JAVIER	**21,85**
132	782	MARÍN SÁNCHEZ, PEDRO JOSÉ	**43,71**
132	675	MARTÍN ALONSO, JUAN JOSÉ	**43,71**
132	467	MUÑOZ ORTEGA, JUAN FRANCISCO	**21,85**
132	1575	RAJA IZQUIERDO, FRANCISCO ANTONIO	**65,56**
132	671	SÁNCHEZ MARSAL, ANDRÉS	**21,85**
		TOTAL	**524,47**

Visto.- Que se ha emitido informe del responsable del servicio de fecha 25 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 26 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe del negociado de personal de fecha 26 de junio de 2025.

Visto.- Que se ha informado por el departamento de intervención que existe crédito (2025.2.0009801.000) en fecha 01 de julio de 2025.

Considerando.- La competencia, que en lo que respecta al órgano competente para reconocer los referidos complementos, se considera un acto atribuible a la Alcaldía por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien en la actualidad tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer en concepto de complemento de productividad por realizar servicios en motocicleta en el mes de mayo 2025 a los empleados, las cantidades que se relacionan en el antecedente segundo del presente acuerdo.

Segundo- Dese cuenta a los negociados de intervención y personal".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

30. PERSONAL.
Referencia: 2025/6231Q.
Propuesta del concejal delegado de personal, para estimar solicitud a funcionario municipal en concepto de indemnizaciones por razón del servicio.

"Visto.- El expediente 2025/6231Q que se tramita a la solicitud y pago de inscripción de matrícula para la realización del curso de formación on-line de 150 horas "ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL (V EDICIÓN)" con fecha de inicio 18/09/2024 y finalizando el 10/12/2024, en razón de indemnización por razón del servicio y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

compensación de horas, según acuerdo marco, a instancia de D. Guillermo López Soriano, con registro de entrada 5624 de fecha 26 de febrero de 2025.

Visto.- Que se ha emitido informe del negociado de personal de fecha 1 de julio de 2025 que arroja el siguiente resultado:

Total de días/horas ---------- 60 horas

Total a pagar por indemnización ---------- 750,00 euros

Visto.- La existencia de crédito con número de referencia de documento 2025.2.0009821.000 de fecha 01 de julio de 2025.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Acuerdo Marco, el cual establece que los cursos de perfeccionamiento profesional realizados on-line fuera de horario laboral se compensarán cada 5 horas de formación con 2 libres, la realización del que nos ocupa generaría 60 horas libres.

Considerando.- La competencia, que en lo que respecta al órgano competente para reconocer los referidos complementos, se considera un acto atribuible a la Alcaldía por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien en la actualidad tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Estimar la solicitud de D. Guillermo López Soriano, debiéndose compensar al interesado con 60 horas y el pago correspondiente a la matrícula del curso con un coste de 750,00 euros.

Segundo.- Notifíquese al negociado de Personal y al interesado con indicación de los recursos que procedan".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

31. SECRETARÍA.
Referencia: 2025/6247D.
Propuesta del Alcalde-Presidente, para la inscripción de entidad en el Registro Municipal de Asociaciones.

"**VISTA**.- La solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y presentada por la ASOCIACIÓN POR LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE MAJADA, con CIF G30920896, representada por Dña. Ana Magdalena González Raja.

RESULTANDO.- Que dicha asociación ha presentado los siguientes datos y documentos:

* Estatutos de la Asociación.
* Certificación de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros Registros Públicos.
* Relación de personas que ocupan cargos directivos.
* Presupuesto del año en curso.
* Programa de actividades del año en curso.
* Certificación del número de socios.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece los datos y documentos preceptivos que se han de aportar para la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, y que estos se han

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

aportado en su totalidad.

CONSIDERANDO.- Que es competencia de la Alcaldía decidir sobre la inscripción en el citado Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, de las que reúnen los requisitos legalmente establecidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21, letra s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 41.27 del citado Reglamento, habiéndose delegado dicha competencia en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que por la Secretaría General se proceda a inscribir la ASOCIACIÓN POR LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE MAJADA en el Registro Municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la interesada con expresión de los recursos a que haya lugar".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

32. SERVICIOS SOCIALES.
Referencia: 2025/6400R.

Propuesta de la concejala delegada de política social, para acordar la aceptación de subvención a través del IMAS, para el desarrollo de proyectos de atención social para el pueblo gitano.

"**Visto.-** Que en el Registro General del Ayuntamiento tiene entrada con número de anotación 2025020163 el día 27 de junio de 2025, comunicación previa del IMAS en relación con la subvención para el desarrollo de proyectos de atención social integral para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano, financiados por la Consejería de Política social, Familias e Igualdad a través del IMAS y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, correspondiente al año 2025, donde nos informan que la cuantía prevista para ser otorgada al Ayuntamiento de Mazarrón es de 46.350,00€.

Visto.- El informe favorable de la Responsable del departamento de Servicios Sociales, de fecha 01/07/2025, donde informa favorablemente a que la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón acuerde la aceptación de la subvención.

Visto.- El interés de esta Corporación en promover actuaciones que reviertan en un mayor beneficio para sus ciudadanos.

Considerando.- Que según lo expuesto en la Guía de Gestión Plan de Desarrollo Gitano 2025 (PDG) para la aceptación de la Subvención se debe aportar, para el trámite del expediente la *"Autorización y acuerdo de la Junta de Gobierno Local u órgano al que corresponda, dando conformidad a la propuesta de subvención a conceder".*

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Acordar la aceptación de la subvención para el desarrollo de proyectos de atención social integral para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano, financiados por la Consejería de Política social, Familias e Igualdad a través del IMAS y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, correspondiente al año 2025.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos actos sean necesarios para su cumplimento y tramitación.

Tercero.- Dese traslado a la Consejería de Política social, Familias e Igualdad, y a los departamento de intervención y servicios sociales".

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

33. URBANISMO.
Referencia: 2021/3952B.
Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno local de 01/03/2024 (expte. 2021/3952B), en el sentido de, considerar que la fianza por gestión de residuos asciende a 1.832,40 euros, en vez de 400,00 euros, a la par de considerar que la fianza por reposición de obras de urbanización asciende a 400,00 euros , en vez de 1.832,40 euros.

"**PRIMERO.-** Con fecha 23/12/2020, núm. de registro de entrada 2020/014779, por D. Bartolomé Escobar Méndez, , se presenta SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN DIPUTACIÓN CAÑADA DE GALLEGO POLÍGONO 19, PARCELA 100, 30876 MAZARRÓN, CON REFERENCIA CATASTRAL 30026A019001000000ZF.

SEGUNDO.- Tras los trámites legales y emisión de informes técnicos correspondientes, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local en su sesión de 01/03/2024, se acuerda:

"PRIMERO.- Otorgar permiso de inicio de las obras consistentes en PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, a realizar en el inmueble sito en DIPUTACIÓN DE CAÑADA DE GALLEGO, POLÍGONO 19, PARCELA 100, CP: 30876, MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 30026ª019001000000ZF, siendo promotor de las mismas D. Bartolomé Escobar Méndez, con sujeción a la documentación técnica obrante en el expediente administrativo, y de acuerdo a los condicionantes indicados en la correspondiente licencia de obras con eficacia diferida que se concedió en fecha 15 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos Servicios.

TERCERO.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones particulares:

1.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial.

2.- Fianza por gestión de residuos: 400,00 euros.

3.- Fianza por reposición de obras de urbanización: 1.832,40 euros.

4.- Plazo de ejecución: 36 meses.

(…)".

TERCERO.- Respecto a la fijación de la cuantía de fianza por gestión de residuos y de reposición de obras de urbanización, constan en el expediente los siguientes informes:

* Informe de 28/11/2023 emitido por Técnico Medioambiental del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, donde se hace constar que:

*Para garantizar una correcta gestión de los residuos generados, se establece una fianza de **1.832,40 €** para la obra pretendida.*

* Informe de 29/01/2024 emitido por Ingeniero Técnico de Obras Públicas del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, donde se hace constar que:

Considerando lo anterior en cuanto a infraestructuras se refiere se informa favorable sin perjuicio del informe de medio ambiente solicitado en el punto CUARTO de este informe.

FIANZA POR REPOSICIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN: **400,00 €.**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

CUARTO: Con fecha 13 de mayo de 2025, la letrada de la consultora externa, Decisio Consulting SLP, emite informe jurídico manifestando lo siguiente:

"RECTIFICAR el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 01/03/2024 en el sentido de, considerar que la fianza por gestión de residuos asciende a 1.832,40 euros, en vez de 400,00 euros, a la par de considerar que la fianza por reposición de obras de urbanización asciende a 400,00 euros , en vez de 1.832,40 euros, todo ello en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONCEDER TRÁMITE DE AUDIENCIA a los interesados y/o representantes de los mismos, si los hubiere, que constaran en el expediente administrativo, por plazo de DIEZ DÍAS, en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO: Con fecha 18 de junio de 2025, el responsable de urbanismo, emite informe técnico favorable de visto bueno.

SEXTO: Con fecha 20 y 23 de junio de 2025 respectivamente, se notifica trámite de audiencia a los interesados del expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- Legislación aplicable

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal:

- Artículos 11 y ss. del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Con carácter supletorio:

- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

C) Normativa municipal:

- Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón.

SEGUNDO.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL DE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA ADMINISTRACIÓN.

Dispone el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

"1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2. ***Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"****.*

La doctrina jurisprudencial sobre el alcance del error material queda expuesta con toda claridad en la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de junio de 2001, a la que se remite a la de 15 de febrero de 2006, en la que se decía que: *"es menester considerar que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse prima facie, por su sola contemplación (frente al carácter de de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurran, en esencia, las siguientes circunstancias:*

"1. Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos.

2. Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte:

3. Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables.

4. Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos.

5. Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica.

6. Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido, sustantivo y resolutorio que es el acto rectificado, sin que pueda la Administración, sin pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión; y 7. Que se aplique con un hondo criterio restrictivo".

TERCERO.- CONCURRENCIA DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 01/03/2024 DE CONCESIÓN DE PERMISO DE INICIO DE OBRAS.

Considerando que por un error material y/o de transcripción, en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 01/03/2023 por la cual se autoriza al interesado, D. Bartolomé Escobar Méndez, al inicio de obras consistentes en PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, DIPUTACIÓN DE CAÑADA DE GALLEGO, POLÍGONO 19, PARCELA 100, 30876 MAZARRON, CON REFERENCIA CATASTRAL 30026A019001000000ZF, se considera que la fianza por gestión de residuos asciende a 400,00 euros mientras que la fianza por reposición de obras de urbanización asciende a 1.832,40 euros, cuando lo cierto es que, la fianza por gestión de residuos asciende a 1.832,40 euros mientras que la fianza por reposición de obras de urbanización asciende a 400,00 euros.

Considerando que se trata de una mera confusión de las cuantías respecto de los conceptos asociados, que constituye un error material, aparente, claro, que se desprende de la propia documentación obrante en el expediente administrativo, que no requiere de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

valoraciones jurídicas u operaciones de calificación jurídica, que no afecta en nada el fundamento del acto administrativo y que, no constituye una revisión de oficio del acto en cuestión.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- RECTIFICAR el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 01/03/2024 en el sentido de, considerar que la fianza por gestión de residuos asciende a 1.832,40 euros, en vez de 400,00 euros, a la par de considerar que la fianza por reposición de obras de urbanización asciende a 400,00 euros, en vez de 1.832,40 euros, todo ello en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, con los recursos a que haya lugar".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

34. URBANISMO.
Referencia: 2024/7037E.
Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para aceptar desistimiento de solicitud y acordar conclusión y archivo de expediente 2024/7037E.

"**PRIMERO:** Que con fecha de 19 de julio de 2024, núm. de registro de entrada 2024/019990, por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SA, se solicita licencia de obras consistente en PROYECTO NÚMERO: 2167009 CON REFERENCIA 02167009 – 4023584, SE PROPONE SUSTITUIR 5 POSTES DE FIBRA, SUSTITUIR 3 POSTES DE HORMIGÓN, INSTALAR 1 RIOSTRA Y SUSTITUIR 4 RIOSTRAS EN CALLE ACONCAGUA, 8, 14 27 Y 41, 30.860 PUERTO DE MAZARRÓN. Se adjunta la presente carta de solicitud, escrito de autorización de la sociedad ATELCO FIELD FACTORY, SLU, B87579348.

SEGUNDO: Con fecha 21 de marzo de 2025 (RGE electrónico 2025009088), se presenta escrito por ATELCO FIELD FACTORY S.L., en nombre y representación de la mercantil TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., por el que se señala desistir del presente expediente.

TERCERO: En fecha 3 de abril de 2025, por el Arquitecto Técnico Municipal del negociado de Urbanismo, se emite informe en el que se concluye que: *"(…) se informa que se considera que no se han ejecutado las obras que se solicitaron en los expedientes de licencia urbanista, presentados por Telefónica de España S.A."*

CUARTO: Con fecha 7 de abril de 2025, el letrado urbanista municipal, emite informe jurídico favorable aceptando la solicitud de desistimiento, y acordando la conclusión y archivo del presente expediente.

QUINTO: Con fecha 2 de junio de 2025, el responsable de urbanismo, emite informe técnico favorable de visto bueno.

PRIMERA: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal:

- Artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA: Renuncia.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas todo interesado podrá renunciar a sus derechos cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico. Dicha renuncia deberá realizarse por cualquier medio que permita su constancia, debiendo la Administración aceptarla de plano, declarando concluso el procedimiento, salvo que existiesen terceros interesados y que estos instasen su continuación.

TERCERA: Devolución de los impuestos.

En relación a la solicitud de devolución de las tasas e impuestos debe ser el negociado municipal de recaudación quien informe sobre el particular.

Al respecto hay que señalar que conforme a lo establecido en el art. 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la resolución que ponga fin al procedimiento resolverá todas las cuestiones planteadas y aquellas otras derivadas de la misma.

CUARTA: Fondo del asunto.

Con fecha Con fecha 21 de marzo de 2025 (RGE electrónico 2025009088), se presenta escrito por ATELCO FIELD FACTORY, S.L., en nombre y representación de la mercantil TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., por el que se señala desistir del presente expediente Consultado el procedimiento administrativo al que se refiere la mercantil interesada, se puede constatar que se trata de una solicitud de archivo efectuada por la representación de que dio origen al expediente, por la que se pretende por desistir de una solicitud propia.

A este respecto, el **artículo 94** de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone lo siguiente:

"1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento".

Consultado el expediente administrativo facilitado a quién suscribe, la licencia no ha sido concedida hasta el momento, ni las obras han sido ejecutadas.

En el procedimiento que nos ocupa no hay terceros interesados, de modo que procede acceder directamente a lo solicitado, aceptar el desistimiento de la solicitud formulada en el expediente de referencia, y acordar la conclusión y archivo del procedimiento.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA: En relación con la solicitud relativa al expediente nº 2024/7073E, de solicitud de desistimiento y archivo, procede aceptar la misma, y acordar la conclusión y archivo del presente procedimiento.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

SEGUNDA: En relación a la solicitud de devolución de las tasas e impuestos debe ser el negociado municipal de recaudación quien informe sobre el particular, en caso de haber sido solicitada.

TERCERA: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a la interesada y/o a su representante, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

35. URBANISMO.
Referencia: 2024/7039R.
Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para aceptar desistimiento de solicitud, conclusión y archivo del expediente 2024/7039R.

"**PRIMERO:** Que con fecha de 19 de julio de 2024, núm. de registro de entrada 2024/019993, por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SA, se solicita licencia de obras consistente en PROYECTO NÚMERO: 2167000 CON REFERENCIA 0216700 – 4023583, SE PROPONE SUSTITUIR 2 POSTES DE HORMIGÓN EN AVENIDA ÁGUILA IMPERIAL, 15 30.860 PUERTO DE MAZARRÓN. Se adjunta la presente carta de solicitud, escrito de autorización de la sociedad ATELCO FIELD FACTORY, SLU, B87579348 (PRESUPUESTO.: 2.575,56 EUROS).

SEGUNDO: Que con fecha de 21 de marzo de 2025 (RGE electrónico 2025009088), se presenta escrito por ATELCO FIELD FACTORY, S.L., en nombre y representación de la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., por el que se señala desistir del presente expediente

TERCERO: Que con fecha de 3 de abril de 2025, por el Arquitecto Técnico Municipal del negociado de Urbanismo, se emite informe en el que se concluye que: *"(…) se informa que se considera que no se han ejecutado las obras que se solicitaron en los expedientes de licencia urbanista, presentados por Telefónica de España S.A."*

CUARTO: Con fecha 7 de abril de 2025, el letrado urbanista municipal, emite informe jurídico favorable aceptando el desistimiento y acordando el archivo del presente expediente.

QUINTO: Con fecha 2 de junio de 2025, el responsable de urbanismo, emite informe técnico favorable de visto bueno.

PRIMERA: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal:

- Artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA: Renuncia.

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas todo interesado podrá renunciar a sus derechos cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico.

Dicha renuncia deberá realizarse por cualquier medio que permita su constancia, debiendo la Administración aceptarla de plano, declarando concluso el procedimiento, salvo que existiesen terceros interesados y que estos instasen su continuación.

TERCERA: Devolución de los impuestos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

En relación a la solicitud de devolución de las tasas e impuestos debe ser el negociado municipal de recaudación quien informe sobre el particular.

Al respecto hay que señalar que conforme a lo establecido en el art. 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la resolución que ponga fin al procedimiento resolverá todas las cuestiones planteadas y aquellas otras derivadas de la misma.

CUARTA: Fondo del asunto.

Con fecha Con fecha 21 de marzo de 2025 (RGE electrónico 2025009088), se presenta escrito por ATELCO FIELD FACTORY, S.L., en nombre y representación de la mercantil TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., por el que se señala desistir del presente expediente Consultado el procedimiento administrativo al que se refiere la mercantil interesada, se puede constatar que se trata de una solicitud de archivo efectuada por la representación de que dio origen al expediente, por la que se pretende por desistir de una solicitud propia.

A este respecto, el **artículo 94** de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone lo siguiente:

"1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento".

Consultado el expediente administrativo facilitado a quién suscribe, la licencia no ha sido concedida hasta el momento, ni las obras han sido ejecutadas.

En el procedimiento que nos ocupa no hay terceros interesados, de modo que procede acceder directamente a lo solicitado, aceptar el desistimiento de la solicitud formulada en el expediente de referencia, y acordar la conclusión y archivo del procedimiento.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA: En relación con la solicitud relativa al expediente nº 2024/7039R, de solicitud de desistimiento y archivo, procede aceptar la misma, y acordar la conclusión y archivo del presente procedimiento.

SEGUNDA: En relación a la solicitud de devolución de las tasas e impuestos debe ser el negociado municipal de recaudación quien informe sobre el particular, en caso de haber sido solicitada.

TERCERA: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a la interesada y/o a su representante, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan".

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

36. URBANISMO.
Referencia: 2024/8389V.
Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para **d**eclarar el inmueble sito en paraje Llano de El Alamillo, polígono 13, parcela 51, 30860, Puerto de Mazarrón - Mazarrón (Murcia), referencia catastral 30026A013000510000ZF, en situación legal de ruina ordinaria y ordenar la adopción de medidas cautelares.

"**PRIMERO.-** Con fecha 16/01/2025 se emite informe técnico de fecha en el que se indica lo siguiente:

"1.- Visto expediente de solicitud de licencia de obras con nº de expediente 2024/5784B para "Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar La Casa del Gallo", en el cual existe informe técnico con fecha de 13 de enero de 2025, en el cual se informa que:

"que no se pone en duda la existencia de una vivienda, que de lo que se trata es del estado que presenta la edificación existente, y que efectivamente como indica el interesado no se ha abierto procedimiento de declaración alguno. Como ya indique en informes anteriores, debe darse traslado a servicio de disciplina para que proceda como corresponda."

Todo ello referido a la situación o no de ruina de la vivienda existente en la parcela objeto de este informe.

2.- Girada visita al inmueble el día 14 de enero de 2025.

INFORME.

1. Estado actual de la edificación:

** Una vez efectuada visita de comprobación al citado inmueble, se verifica que reúne las siguientes características:*

Se trata de un inmueble en planta baja, del cual se aprecia existen varias paredes perimetrales de carga realizadas con piedra de mampostería, con parte de cubierta inclinada de teja curva sobre vigas de madera. No existe urbanización exterior.

No está cerrada por todas sus fachadas, ya que se han derruido parte de las mismas así como parte de la cubierta.

No cuenta con carpinterías en sus huecos, ni se aprecia presencia de instalaciones en su interior. La distribución inicial parece ser que se componía de un cuerpo principal rodeado por paredes de carga más una pared de carga central, e interiormente, con tabique de ladrillo, se procedían a distribuir las estancias de la vivienda, pero no se puede corroborar el número de estancias ya que han desaparecido.

Según datos catastrales, consta como año de construcción del inmueble el 1950. Se añade una tabla con las superficies construidas que aparecen en el catastro.

Referencia catastral 30026A013000510000ZF	
Vivienda	*289 m2*
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	*289*

** Se inspecciona el inmueble desde el exterior existiendo dificultades para inspeccionar el inmueble por el interior debido a la gran cantidad de vegetación alrededor y*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

en el interior de la misma, además de que, por decisión personal, existiendo la posibilidad de caídas de materiales, se decide no entrar en el inmueble.

2. Los deterioros que se observan en el inmueble son:

*Se detecta **abandono total del inmueble,** apreciando las siguientes observaciones:*

- Cerramientos parcialmente inexistentes por derrumbe.

- Cubierta inclinada parcialmente inexistente por derrumbe.

- Ausencia de carpintería exterior e interior en todo el inmueble, estando dichos huecos abiertos.

- Gran cantidad de vegetación autóctona alrededor del inmueble.

3. El titular del inmueble es:

Según consta en el expediente el titular del inmueble es:

Hernansal, SL.

Calle Rupérez, 39, Bajo (CP: 30007 Murcia).

N.I.F.: B-73.015.190

4. Situación urbanística del inmueble:

El tipo de suelo donde se sitúa es SUELO NO URBANIZABLE NO PROGRAMADO, concretamente el Área A- 05-04, teniendo conocimiento de que se esta área pertenece al ámbito de actuación de la Modificación Puntual Nº57 del Plan General de Ordenación de Mazarrón. A la fecha de la redacción del presente informe no se ha producido aprobación definitiva de dicha modificación.

La edificación está erigida con anterior a la aprobación del Plan General de Ordenación de Mazarrón aprobado definitivamente con fecha 09-05-1991, y toma de conocimiento del Consejero el 24-05-1994.

5. Obras y actuaciones necesarias en el inmueble:

Según el Artículo 271 de la Ley 13/2015 de 30 de Marzo de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, para declarar el estado ruinoso se consideran tres supuestos:

a) Cuando el coste de las obras necesarias para mantener o restablecer las condiciones establecidas en el artículo anterior sea superior al 50 por ciento del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno.

b) Cuando la construcción presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales.

c) Cuando sea necesario la realización de obras que no puedan ser autorizadas por encontrarse la construcción en situación expresa de fuera de ordenación.

En el caso del inmueble objeto de este informe, y según entiende esta técnico, nos encontraríamos ante los casos a) y b) de dicho artículo.

A tenor del punto a), el coste estimado de las obras para restablecer las condiciones de seguridad y salubridad sería de (Bases de Precios Ordenanza Reguladora del otorgamiento de licencias urbanísticas):

(ArU1) M2 Vivienda Unifamiliar aislada: 496,75 €/m2 x 289 m2 = 143.560,75 €.

(PEM).

TOTAL PEM = 143.560,75 €.

GG+BI = 27.276,54 €.

IVA (21%) = 35.875,83€.

*TOTAL COSTE OBRAS RESTABLECIMIENTO: **20.713,12 €.***

Para la obtención del valor actual del edificio (descontando el valor del terreno) se obtiene considerando lo siguiente:

VALOR REF. CATASTRAL 30026A013000510000ZF = Existe valor de referencia catastral, siendo éste de 0€.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

El coste de las obras de reparación para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público (art.271.2 LOTURM) es superior al 50% del valor actual del edificio, excluido el valor del terreno.

A tenor del punto b) del artículo 271 de la LOTURM, la construcción visiblemente presenta un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, estando los muros de carga parcialmente derruidos, así como la cubierta del inmueble.

Por todo lo expuesto anteriormente, ***la edificación se encuentra en situación de ruina técnica y económica.*** *Por lo que se hace necesario la redacción de proyecto técnico, designación de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para proceder a su demolición.*

6. Valoración de las actuaciones:

En caso de que se llegue a realizar la ***ejecución subsidiaria municipal****, se calcula una* ***valoración inicial*** *del presupuesto base de licitación para la Demolición, que asciende a la cantidad de:*

DEMOLICIÓN			*CANTIDAD*	*PRECIO*	*IMPORTE*
(D1) Demolición de edificio exento según módulos de costes de referencia según usos de la base de Precios Ordenanza Reguladora del otorgamiento de licencias urbanísticas del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón (Se estima una altura media de la edificación de 3 m).			*867 m3*	*26,30 €/m3*	*22.802,1 €*
	GG+BF	*19,0%*			*4.332,40 €*
					27.134,50 €
	IVA	*21,0%*			*5.698,24 €*
					32.832,74 €

Nota: Una vez se desarrolle el citado proyecto, se podrá definir de forma pormenorizada las obras de ejecución que servirán de base para establecer la liquidación provisional, a reserva de la liquidación definitiva que se realizará a la finalización de los trabajos.

7. Se deberán adoptar la siguientes medidas cautelares:

Como medida cautelar se hace preciso acordonar la zona por riesgo de caídas y golpes de los viandantes. (Todo el perímetro de la edificación)

8. Los plazos a tener en cuenta en el presente son:

Habiendo estudiado la situación del inmueble se establecen los siguientes plazos:

** 30 DÍAS para aportar proyecto de derribo y nota de encargo D.O. de Director de obra.*

** 10 DÍAS para iniciar los trabajos de ejecución, una vez recibida autorización municipal, siendo el plazo de ejecución el contenido en el proyecto".*

SEGUNDO.- Con fecha 05/02/2025 se emite informe jurídico en el que se indica lo siguiente:

*"**PRIMERO.- Legislación aplicable**.*

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Artículo 21.1.q), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

B) Legislación autonómica.

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Declaración de ruina.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se establece que:

"1. Cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará esta situación y adoptará, previa audiencia del propietario y de los moradores y, en su caso, de conformidad con las previsiones del planeamiento, las medidas necesarias para asegurar la integridad física de los ocupantes y de terceras personas.

2. Se declarará el estado ruinoso en los siguientes supuestos:

a) Cuando el coste de las obras necesarias para mantener o restablecer las condiciones establecidas en el artículo anterior sea superior al 50 por ciento del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno.

b) Cuando la construcción presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales.

c) Cuando sea necesario la realización de obras que no puedan ser autorizadas por encontrarse la construcción en situación expresa de fuera de ordenación.

3. Si el propietario no cumpliere lo acordado por el ayuntamiento, lo ejecutará este a costa del obligado.

4. Si existiere urgencia y peligro en la demora, el ayuntamiento, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario para asegurar la integridad física de los ocupantes y de terceras personas.

5. Las edificaciones declaradas en ruina deberán ser sustituidas o, en su caso, rehabilitadas conforme a las previsiones del planeamiento en los plazos establecido por este, o, en su defecto, por la declaración de ruina.

Agotados dichos plazos sin que el particular solicite licencia para la actuación correspondiente, la Administración sancionará el retraso con arreglo a las previsiones de la presente ley"

Dicha previsión ha de completarse con lo dispuesto en los artículos 17 a 23 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

TERCERO.- Competencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía adoptar las resoluciones en el curso del presente expediente, no obstante, las mismas se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución 2349/2023, de 21 de junio Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ***ACUERDO****:*

PRIMERO.- *Iniciar expediente de DECLARACIÓN DE RUINA, del inmueble sito en el polígono 13, parcela 51, del Llano del Alamillo del Puerto de Mazarrón, 30870, Mazarrón*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

(Muria) con referencia catastral, 30026A013000510000ZF, a que se refiere el artículo 271 de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, de 13 de Marzo de 2015; en relación con el Reglamento de Disciplina Urbanística, poniendo de manifiesto el mismo al propietario de la finca afectada; concediéndole el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación del acuerdo, para que alegue y presente por escrito los documentos y demás pruebas que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

***SEGUNDO.-** Requerir al titular del inmueble, proyecto de derribo y nota de encargo D.O. de Director de obra, concediéndole un plazo de presentación de 30 DÍAS desde la recepción del presente acuerdo.*

***TERCERO.-** Ordenar la adopción de las siguientes medidas cautelares, que deben ser adoptadas DE FORMA INMEDIATA:*

- Acordonar la zona por riesgo de caídas y golpes de los viandantes (todo el perímetro de la edificación).

***CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a Hernansal SL, con N.I.F.: B-73.015.190, titular del inmueble según catastro.*

***QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al negociado de servicios y a la policía local, la cual deberá vigilar el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas".*

TERCERO.- Con fecha 22/02/2025 se aprueba por unanimidad la anterior propuesta en Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Con fecha 11/03/2025 se presentan alegaciones, por parte de D. MIGUEL LÓPEZ NAVARES, DNI [redacted], y en representación de la mercantil "HERNANSAL, S.L., solicitando que se le conceda una ampliación del plazo para efectuar alegaciones así como que las notificaciones que deban de llevarse a cabo se realicen a través de la sociedad "HERNANSAL, S.L.".

QUINTO.- Con fecha 31/03/2025, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y previo informe jurídico obrante en el expediente, se desestiman las anteriores alegaciones.

SEXTO.- Con fecha 10/04/2025 se informa que no se ha procedido a realizar las actuaciones determinadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre inmueble sito en polígono 13, parcela 51, del Llano de El Alamillo de El Puerto de Mazarrón, con referencia catastral 30026A013000510000ZF, según expediente de Declaración de Ruina 2024/8389V.

SÉPTIMO.- Con fecha 26/06/2025 se emite informe jurídico en el que se expone lo siguiente:

*"**PRIMERO.- Legislación aplicable.***

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal.

- Artículos 21.1.q), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina

Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

B) Legislación autonómica.

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Declaración de ruina.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se establece que:

"1. Cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará esta situación y adoptará, previa audiencia del propietario y de los moradores y, en su caso, de conformidad con las previsiones del planeamiento, las medidas necesarias para asegurar la integridad física de los ocupantes y de terceras personas.

2. Se declarará el estado ruinoso en los siguientes supuestos:

a) Cuando el coste de las obras necesarias para mantener o restablecer las condiciones establecidas en el artículo anterior sea superior al 50 por ciento del valor actual del edificio o plantas afectadas, excluido el valor del terreno.

b) Cuando la construcción presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales o fundamentales.

c) Cuando sea necesario la realización de obras que no puedan ser autorizadas por encontrarse la construcción en situación expresa de fuera de ordenación.

3. Si el propietario no cumpliere lo acordado por el ayuntamiento, lo ejecutará este a costa del obligado.

4. Si existiere urgencia y peligro en la demora, el ayuntamiento, por motivos de seguridad, dispondrá lo necesario para asegurar la integridad física de los ocupantes y de terceras personas.

5. Las edificaciones declaradas en ruina deberán ser sustituidas o, en su caso, rehabilitadas conforme a las previsiones del planeamiento en los plazos establecido por este, o, en su defecto, por la declaración de ruina.

Agotados dichos plazos sin que el particular solicite licencia para la actuación correspondiente, la Administración sancionará el retraso con arreglo a las previsiones de la presente ley".

Dicha previsión ha de completarse con lo dispuesto en los artículos 17 a 23 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

TERCERO.- Alegaciones.

Con fecha 11/03/2025 se presentan alegaciones por parte de D. MIGUEL LÓPEZ NAVARES, DNI [redacted], en representación de la mercantil "HERNANSAL, S.L., solicitando que se le conceda una ampliación del plazo para efectuar alegaciones así como que las notificaciones que deban de llevarse a cabo se realicen a través de la sociedad "HERNANSAL, S.L."; siendo estas desestimadas con fecha 31/03/2025, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y previo informe jurídico obrante en el expediente.

CUARTO.- Competencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía adoptar las resoluciones en el curso del presente expediente, no obstante, las mismas se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución 2349/2023, de 21 de junio.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se realiza la siguiente

CONCLUSIÓN

***PRIMERO.-** Declarar el inmueble objeto del presente expediente, sito en PARAJE LLANO DE EL ALAMILLO, POLÍGONO 13, PARCELA 51, 30860, PUERTO DE MAZARRÓN - MAZARRÓN (MURCIA), referencia catastral 30026A013000510000ZF, **en situación legal de ruina ordinaria** de conformidad con lo establecido en el artículo 271 de*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, por los motivos expuestos en los informes técnicos referidos.

***SEGUNDO.-** Ordenar la adopción de las siguientes medidas cautelares, que deben ser adoptadas DE FORMA INMEDIATA:*

- Acordonar la zona por riesgo de desprendimiento sobre la vía pública (perímetro de la fachada).

***TERCERO.-** Ordenar la obras de demolición total del inmueble sito en PARAJE LLANO DE EL ALAMILLO, POLÍGONO 13, PARCELA 51, 30860, PUERTO DE MAZARRÓN - MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 30026A013000510000ZF, cuyos datos figuran en los antecedentes del presente informe, que realicen las siguientes obras en los plazos señalados:*

***Descripción de las obras a ejecutar:** Realizar la demolición total del inmueble.*

***Plazo de ejecución:** 15 días.*

***Obligados a la ejecución:** Hernansal, SL, CIF: B-73.015.190.*

Condiciones:

Presupuesto provisional para el caso en el que el Ayuntamiento de Mazarrón deba hacerse cargo de los trabajos referidos: 32.832,74 €.

***CUARTO.-** Notificar esta orden de ejecución a los propietarios advirtiéndoles de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.*

***QUINTO.-** Dar cuenta al servicio de disciplina urbanística para que comprueben la ejecución de la presente orden. En caso de que la misma no se cumpla se iniciará el correspondiente expediente sancionador.*

***SEXTO.-** Remitir la presente orden de ejecución al Registro de la Propiedad de Mazarrón a fin de que se haga constar, mediante nota marginal, la afección real del inmueble".*

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar el inmueble objeto del presente expediente, sito en PARAJE LLANO DE EL ALAMILLO, POLÍGONO 13, PARCELA 51, 30860, PUERTO DE MAZARRÓN - MAZARRÓN (MURCIA), referencia catastral 30026A013000510000ZF, **en situación legal de ruina ordinaria** de conformidad con lo establecido en el artículo 271 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, por los motivos expuestos en los informes técnicos referidos.

SEGUNDO.- Ordenar la adopción de las siguientes medidas cautelares, que deben ser adoptadas DE FORMA INMEDIATA:

- Acordonar la zona por riesgo de desprendimiento sobre la vía pública (perímetro de la fachada).

TERCERO.- Ordenar la obras de demolición total del inmueble sito en PARAJE LLANO DE EL ALAMILLO, POLÍGONO 13, PARCELA 51, 30860, PUERTO DE MAZARRÓN - MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 30026A013000510000ZF, cuyos datos figuran en los antecedentes del presente informe, que realicen las siguientes obras en los plazos señalados:

Descripción de las obras a ejecutar: Realizar la demolición total del inmueble.

Plazo de ejecución: 15 días.

Obligados a la ejecución: Hernansal, SL, CIF: B-73.015.190.

Condiciones:

Presupuesto provisional para el caso en el que el Ayuntamiento de Mazarrón deba hacerse cargo de los trabajos referidos: 32.832,74 €.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

CUARTO.- Notificar esta orden de ejecución a los propietarios advirtiéndoles de que, en caso de incumplimiento injustificado de la orden, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa.

QUINTO.- Dar cuenta al servicio de disciplina urbanística para que comprueben la ejecución de la presente orden. En caso de que la misma no se cumpla se iniciará el correspondiente expediente sancionador.

SEXTO.- Remitir la presente orden de ejecución al Registro de la Propiedad de Mazarrón a fin de que se haga constar, mediante nota marginal, la afección real del inmueble".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

37. URBANISMO.
Referencia: 2024/12195M.
Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para conceder cambio de titularidad a favor de la mercantil Global Eventos Mar Menor, S.L., de la licencia de obras, expte. 2021/1320R, por proyecto básico y de ejecución para edificación de hotel de 1 estrella y 12 habitaciones, en c/ Felipe II, 5, urb. Elcomar, Bolnuevo (Mazarrón).

"**PRIMERO:** Mediante instancia presentada con fecha 6 de julio de 2021, y registrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento con el nº de asiento 2021/012652, se presenta por D. José Amorós Martínez, en nombre y representación de la mercantil SEASIDE VILLAGE, SL, solicitud de licencia urbanística de obras consistentes en proyecto básico para edificación de hotel de 1 estrella y 12 habitaciones, a realizar en el inmueble sito en URB. EL COMAR, calle FELIPE II, 5, 30877, BOLNUEVO – MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 9390703XG4599S0001RX.

SEGUNDO: Con fecha 24 de junio de 2022, se adoptó por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, acuerdo por el que se otorgó licencia urbanística de obras consistentes en proyecto básico para edificación de hotel de 1 estrella y 12 habitaciones, a realizar en el inmueble sito en URB. ELCOMAR, calle FELIPE II, 5, 30877, BOLNUEVO – MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 9390703XG4599S0001RX, siendo promotor de las mismas la mercantil SEASIDE VILLAGE, S.L., con sujeción a la documentación técnica obrante en el expediente administrativo, y de acuerdo a los condicionantes indicados en la correspondiente licencia de obras con eficacia diferida que se concedió por la Junta de Gobierno Local en fecha 17 de diciembre de 2021.

TERCERO: En fecha 18 de enero de 2024 (RGE electrónico 2024001201), se presenta escrito por parte de Dña. BIRKELAND SANDRA THERESE, en nombre y representación de la mercantil NÓRDICO INVESTMENT PARTNERS, S.L., por el que se solicita el cambio de titularidad de la licencia concedida en fecha 24 de junio de 2022, que se adoptó por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, para obras consistentes en proyecto básico para edificación de hotel de 1 estrella y 12 habitaciones, a realizar en el inmueble sito en URB. ELCOMAR, calle FELIPE II, 5, 30877, BOLNUEVO – MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 9390703XG4599S0001RX, siendo promotor de las mismas la mercantil SEASIDE VILLAGE, S.L.,

Escrito que se presenta en común con la mercantil promotora SEASIDE VILLAGE, S.L., y firmada por ambas.

CUARTO: Con fecha 27 de noviembre de 2024 (RGE electrónico 2024033111), se presenta por D. José Amorós Martínez, en nombre y representación de la mercantil GLOBAL EVENTOS MAR MENOR, S.L., por el que se solicita el cambio de titularidad de la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

licencia concedida en fecha 24 de junio de 2022, que se adoptó por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, para obras consistentes en proyecto básico para edificación de hotel de 1 estrella y 12 habitaciones, a realizar en el inmueble sito en URB. ELCOMAR, calle FELIPE II, 5, 30877, BOLNUEVO – MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 9390703XG4599S0001RX, siendo promotor de las mismas la mercantil SEASIDE VILLAGE, S.L.

Escrito que se presenta en común con la mercantil promotora NÓRDICO INVESTMENT PARTNERS, S.L., y firmada por ambas.

QUINTO: Con fecha 3 de diciembre de 2024, se emite informe técnico favorable.

SEXTO: Con fecha 26 de junio de 2025, la letrada de la consultora externa, Decisio Consulting, SLP, emite informe jurídico favorable al cambio de titularidad solicitado por GLOBAL EVENTOS MAR MENOR, S.L.

SÉPTIMO: Con fecha 26 de junio de 2025, el responsable de urbanismo, emite informe técnico favorable.

CONSIDERACIONES LEGALES.

PRIMERA: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias urbanística publicada en el BORM nº. 66, de 21 de marzo de 2013 y modificada conforme a texto publicado en BORM nº 139 de 19 de junio de 2015.

SEGUNDA: Cambio de titularidad de la licencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 letra g de la Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias urbanística publicada en el BORM nº. 66, de 21 de marzo de 2013 y modificada conforme a texto publicado en BORM nº 139 de 19 de junio de 2015:

"Los cambios de titularidad de las licencias urbanísticas, para lo cual bastará la mera comunicación a que alude el artículo 22 de esta ordenanza".

Por su parte el artículo 22 de la referenciada Ordenanza, sobre transmisión de licencias urbanísticas, establece que:

"(…) 1. Las licencias urbanísticas serán transmisibles, pero tanto el antiguo como el nuevo titular deberán notificarlo al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia. A la notificación se acompañará copia de la licencia que se pretende transmitir.

La notificación del titular anterior podrá ser sustituida por el documento público o privado que acredite la transmisión "intervivos" o "mortis causa" de la propiedad o posesión del inmueble, local o solar.

2. Los deberes urbanísticos sobre terrenos, construcciones y edificaciones tienen carácter real. Las transmisiones realizadas por actos "intervivos" o "mortis causa" no modificarán la situación jurídica del titular, quedando el adquirente subrogado en el lugar y puesto del transmitente, tanto en sus derechos y deberes urbanísticos como en los compromisos que este hubiera acordado con la Administración y hayan sido objetos de inscripción registral.

3. El titular recibirá, en un plazo de veinte días, un documento acreditativo de la transmisión diligenciado por los órganos que tienen atribuida la función de fe pública de los actos de los órganos unipersonales o persona en quien delegue, que deberá unirse a la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

licencia, pudiendo ser sustituido por la correspondiente anotación en la misma.

4. Para la transmisión de las licencias relativas a actuaciones en bienes de dominio público se estará a lo establecido expresamente para tales casos, bien con carácter general o en las prescripciones de la propia licencia".

Respecto a la anterior previsión, se ha procedido por la mercantil NÓRDICO INVESTMENT PARTNERS, S.L., a comunicar, mediante escrito presentado con fecha 27 de noviembre de 2024 (RGE electrónico 2024033111), el cambio de titularidad de la licencia a favor de la mercantil GLOBAL EVENTOS MAR MENOR, S.L., dada su condición de actual CESIONARIA de las obras, condición que se acredita en el presente escrito, y otros documentos que se adjuntan al escrito referenciado.

Habiéndose cumplido por tanto, con el trámite de comunicación exigido en la ordenanza municipal para el cambio de titularidad de la licencia, de conformidad con el artículo 69.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe entender que el cambio de titularidad en favor de la mercantil GLOBAL EVENTOS MAR MENOR, S.L., por parte de la mercantil NÓRDICO INVESTMENT PARTNERS, S.L., despliega efectos desde la misma fecha en que fue presentada la comunicación en el registro municipal. Resultando necesaria la adopción de acuerdo expreso de cambio de titularidad por el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Procede conceder el cambio de titularidad a favor de la mercantil GLOBAL EVENTOS MAR MENOR, S.L., de la licencia urbanística concedida en el expediente con referencia 2021/1320R, de fecha 24 de junio de 2022, por el que se adoptó por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, acuerdo por el que se otorgó licencia urbanística de obras a la mercantil SEASIDE VILLAGE, S.L., para proyecto básico y de ejecución para edificación de hotel de 1 estrella y 12 habitaciones, a realizar en el inmueble sito en URB. ELCOMAR, calle FELIPE II, 5, 30877, BOLNUEVO – MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 9390703XG4599S0001RX.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a la interesada y/o a su representante, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

38. URBANISMO.
Referencia: 2025/2818F.
Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para otorgar licencia de obras consistentes en proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda unifamiliar para cuarto de instalaciones, en calle Quesada, 863, urb. Camposol (Mazarrón).

"**PRIMERO:** Mediante instancia presentada con fecha 11 de marzo de 2025, y registrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento con el nº de asiento 2025/007422, se presenta por Dña. Ana García Hernánd4ez, en nombre y representación de Dña. VERÓNICA MEY GREEN, solicitud de licencia urbanística de obras consistentes en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA CUARTO DE INSTALACIONES, a realizar en el inmueble sito en calle QUESADA, 863, URB. CAMPOSOL, 30875, MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 4602701XG4740S0064TL.

SEGUNDO: En fecha 13 de marzo de 2025, se emite informe por parte del el

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo, sobre Gestión de Residuos, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el informe (apartado 4) y en el proyecto, Estudio de Gestión de Residuos aportado por el promotor, y cualquier legislación en materia ambiental que le sea de aplicación.

TECERO: Con fecha 17 de marzo de 2025, se emite informe favorable a la concesión de la licencia por parte de los servicios técnicos municipales, indicando que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuyo calificación urbanística confirme al planeamiento aplicable es de SUP (Suelo Urbanizable Programado – hoy sectorizado), y que cumple con las prescripciones previstas en el Plan General y con el resto de Normativa Urbanística aplicable. Todo ello de acuerdo al siguiente condicionado:

"(…) PRESUPUESTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS A efectos de liquidación de tasas e impuestos según la Ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras: 6.991,97 EUROS, 20 m2 x 248,45 €/m2.

Deberá ser informado por los servicios de infraestructuras y medioambiental para la imposición de las fianzas correspondientes".

CUARTO: En fecha 24 de marzo de 2025, se emite informe por parte del Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, por e que se señala que, las obras se desarrollan íntegramente en el interior de la parcela no afectando a la vía pública. Este informe se realiza a los solos efectos de imposición de aval por reposición de posibles roturas en la vía pública derivadas de la ejecución de las obras.

QUINTO: Con fecha 6 de junio de 2025, se emite informe por parte de los servicios técnicos municipales, con el contenido siguiente:

"(…) Revisada la documentación aportada, objeto de comunicación previa con nº de expediente 2025/4543F se observa por parte del técnico municipal:

A) Que la documentación presentada se encuentra completa, según Modelo DR3. Del Ayuntamiento de Mazarrón.

B) Girada visita el día 5 de junio a las 8:30h, para revisar las obras objeto de Declaración Responsable de Segunda Ocupación, referentes a vivienda sita en Calle Quesada 863 de la Urbanización Camposol, se observa por parte del técnico que la vivienda COINDIDE con las condiciones declaradas".

SEXTO: Con fecha 23 de junio de 2025, la letrada de la consultora externa, Decisio Consulting SLP, emite informe jurídico favorable, con los condicionantes de los distintos informes técnicos obrantes en el expediente.

SÉPTIMO: Con fecha 24 de junio de 2025, el responsable de urbanismo, emite informe técnico favorable de visto bueno, para la concesión de la licencia urbanística solicitada.

CONSIDERACIONES LEGALES.

PRIMERA: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal:

- Artículos 11 y ss. del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

de la Edificación.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Con carácter supletorio:

- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

C) Normativa municipal:

- Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón.

SEGUNDA: Licencia de obras.

De conformidad con el artículo 263 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, establece:

"1. La licencia urbanística es el acto administrativo reglado por el que se autoriza la realización de actuaciones de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo, expresando el objeto de la misma y los plazos de ejercicio de conformidad con la normativa aplicable.

2. Están sujetos a licencia los siguientes actos:

a) Los establecidos en la legislación básica estatal en materia de suelo y ordenación de la edificación.

b) Las obras de infraestructura, vialidad, servicios y otros que se realicen al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.

c) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos u otro uso a que se destine el subsuelo.

d) Obras de todo tipo en edificaciones objeto de protección específica como intervenciones en edificios declarados BIC o catalogados por el planeamiento.

3. En todo caso, podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo no enumerados en el párrafo anterior cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo".

TERCERA: Procedimiento para la concesión de la licencia de obras.

La competencia y procedimiento para la concesión de licencia está regulada en el artículo 268 del Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, por lo que:

"1.ª La solicitud deberá expresar el alcance de las mismas y acompañarse del correspondiente presupuesto de ejecución material, deberá acompañarse de proyecto suscrito por técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, cuando así lo exijan sus Estatutos, con expresión del técnico director de la obra.

2.ª Junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. En los supuestos en que se precise autorización de otra Administración, previa a la licencia municipal, el cómputo del plazo para el otorgamiento de licencia se suspenderá hasta la acreditación ante el Ayuntamiento de la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

resolución que ponga fin al expediente tramitado por dicha Administración.

3.ª Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a dichas previsiones.

4.ª La resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitimará al interesado que hubiere deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

5.ª La resolución expresa denegatoria deberá ser motivada con explícita referencia a la norma o planeamiento con los que la solicitud esté en contradicción".

En este sentido, y de conformidad a las conclusiones del informe jurídico emitido por el Letrado Urbanista Municipal, D. Juan Ceferino Ros Lucas, de fecha 27 de julio de 2021, efectuadas en el seno del expediente administrativo 000035/2021-44-PROPBLANCO, referido a concesión de licencias en la Urbanización Camposol (Sector A), no son de aplicación los condicionantes fijados en el mismo para la presente licencia de obras en tanto que no se consume edificabilidad alguna.

Ello coincide con lo indicado por los servicios técnicos municipales, en su informe de fecha 17 de marzo de 2025.

CUARTA: Informes técnicos.

Por parte de los servicios técnicos municipales se ha informado lo siguiente:

En fecha 13 de marzo de 2025, se emite informe por parte del el Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo, sobre Gestión de Residuos, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el informe (apartado 4) y en el proyecto, Estudio de Gestión de Residuos aportado por el promotor, y cualquier legislación en materia ambiental que le sea de aplicación.

Con fecha 17 de marzo de 2025, se emite informe favorable a la concesión de la licencia por parte de los servicios técnicos municipales, indicando que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuyo calificación urbanística confirme al planeamiento aplicable es de SUP (Suelo Urbanizable Programado – hoy sectorizado), y que cumple con las prescripciones previstas en el Plan General y con el resto de Normativa Urbanística aplicable. Todo ello de acuerdo al siguiente condicionado:

"(…) PRESUPUESTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS A efectos de liquidación de tasas e impuestos según la Ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras: 6.991,97 EUROS, 20 m2 x 248,45 €/m2.

Deberá ser informado por los servicios de infraestructuras y medioambiental para la imposición de las fianzas correspondientes".

En fecha 24 de marzo de 2025, se emite informe por parte del Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, por e que se señala que, las obras se desarrollan íntegramente en el interior de la parcela no afectando a la vía pública. Este informe se realiza a los solos efectos de imposición de aval por reposición de posibles roturas en la vía pública derivadas de la ejecución de las obras.

Con fecha 6 de junio de 2025, se emite informe por parte de los servicios técnicos municipales, con el contenido siguiente:

"(…) Revisada la documentación aportada, objeto de comunicación previa con nº de expediente 2025/4543F se observa por parte del técnico municipal:

A) Que la documentación presentada se encuentra completa, según Modelo DR3. Del Ayuntamiento de Mazarrón.

B) Girada visita el día 5 de junio a las 8:30h, para revisar las obras objeto de Declaración Responsable de Segunda Ocupación, referentes a vivienda sita en Calle

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Quesada 863 de la Urbanización Camposol, se observa por parte del técnico que la vivienda COINDIDE con las condiciones declaradas".

QUINTA: Competencia para la concesión de la licencia.

En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, salvo delegación.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística de obras consistentes en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA CUARTO DE INSTALACIONES, a realizar en el inmueble sito en calle QUESADA, 863, URB. CAMPOSOL, 30875, MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 4602701XG4740S0064TL, siendo promotor de las mismas Dña. VERÓNICA MEY GREEN, con sujeción a la documentación técnica obrante en el expediente.

SEGUNDO: Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos servicios.

TERCERO: Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones particulares:

1.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial.

2.- Fianza por gestión de residuos: **400,00 euros.**

3.- Fianza por reposición de obras de urbanización: **400,00 euros.**

4.- Plazo de ejecución de las obras: **36 meses.**

5.- Deberá cumplirse en la ejecución lo expresado en el informe del Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el informe (4), Estudio de Gestión de Residuos aportado por el promotor, y cualquier legislación en materia ambiental que le sea de aplicación.

CUARTO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a la interesada y/o a su representante, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

QUINTO: Comunicar este acuerdo a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a efectos de lo dispuesto en la legislación de régimen local. La comunicación deberá adjuntar al acuerdo municipal, el plano de situación sobre planeamiento vigente y condiciones de uso y aprovechamiento de la licencia concedida".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

39. URBANISMO.
Referencia: 2025/4381Y.

Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para denegar licencia de obras, consistentes en proyecto número 8710519 con referencia 8710519-4078077 para instalación de un poste de fibra 8FVA-250 en c/ Isla Lanzarote 26, urb. Castellar I, de Puerto de Mazarrón.

"**PRIMERO:** Mediante instancia presentada con fecha 24 de abril de 2025, y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

registrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento con el nº de asiento 2025013143, se presenta por la mercantil TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., solicitud de licencia urbanística de ejecución de PROYECTO NÚMERO: 8710519 CON REFERENCIA 8710519 – 4078077, PARA INSTALACIÓN DE UN POSTE DE FIBRA 8FVA-250, EN CALLE ISLA LANZAROTE, 36, URBANIZACIÓN CASTELLAR I, 30.860 PUERTO DE MAZARRÓN, CON REFERENCIA CATASTRAL 1387603XG5518N0001AM.

SEGUNDO: Con fecha 7 de mayo de 2025, se emite Informe Técnico por Ingeniero Técnico de Obras Públicas del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en el que se hace constar que:

"(…) No se autoriza la colocación del nuevo poste en la vía pública ya que por un lado las aceras no disponen del ancho suficiente que garantice el itinerario peatonal accesible y la colocación del nuevo poste agravaría la situación y por otro lado desde el punto de vista estético supondría la colocación de nuevos tendidos aéreos".

TERCERO: En fecha 12 de mayo de 2025, se emite informe jurídico denegando licencia urbanística de obras licencia urbanística de ejecución de PROYECTO NÚMERO: 8710519 CON REFERENCIA 8710519 – 4078077, PARA INSTALACIÓN DE UN POSTE DE FIBRA 8FVA-250, EN CALLE ISLA LANZAROTE, 36, URBANIZACIÓN CASTELLAR I, 30.860 PUERTO DE MAZARRÓN, CON REFERENCIA CATASTRAL 1387603XG5518N0001AM, solicitado por la mercantil Telefónica de España, S.A., por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 7 de mayo de 2025, emitido por Ingeniero Técnico de Obras Públicas del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Concediéndole AUDIENCIA por plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

CUARTO: Con fecha 17 de junio de 2025, se emite informe por la Responsable del Registro Municipal, con el contenido siguiente:

"(…) Que consultado el Registro General de Documentación de este Ilmo. Ayuntamiento desde el 19 de mayo de 2025 al 10 de junio de 2025 ambos inclusive, no consta que se haya presentado alegaciones al expt. 2025/4381Y. para la instalación de un poste de fibra 8FVA-250 en vía pública, ubicada en viales dependientes del Ayuntamiento de Mazarrón en las inmediaciones de la calle Isla de Lanzarote 36, ref. catastral 1387603XG5518N0001AM, suelo urbano".

QUINTO: Con fecha 20 de junio de 2025, la letrada de la consultora externa, Decisio Consulting, SLP, emite informe jurídico favorable para denegar la licencia urbanística de obras solicitada.

SEXTO: Con fecha 23 de junio de 2025, el responsable de urbanismo, emite informe técnico favorable de visto bueno.

CONSIDERACIONES LEGALES.

PRIMERA: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal:

- Artículo 11 y ss. del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana..
- Artículos 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Con carácter supletorio:

- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

c) Normativa Municipal:

- Plan General de Ordenación Urbana

- Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de licencias urbanísticas (BORM nº 66, de 21 de marzo de 2013)

SEGUNDA: Licencia de obras.

De conformidad con el artículo 263 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, establece:

"1. La licencia urbanística es el acto administrativo reglado por el que se autoriza la realización de actuaciones de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo, expresando el objeto de la misma y los plazos de ejercicio de conformidad con la normativa aplicable.

2. Están sujetos a licencia los siguientes actos:

a) Los establecidos en la legislación básica estatal en materia de suelo y ordenación de la edificación.

b) Las obras de infraestructura, vialidad, servicios y otros que se realicen al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.

c) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos u otro uso a que se destine el subsuelo.

d) Obras de todo tipo en edificaciones objeto de protección específica como intervenciones en edificios declarados BIC o catalogados por el planeamiento.

3. En todo caso, podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo no enumerados en el párrafo anterior cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo".

TERCERA: Procedimiento para la concesión de la licencia de obras.

La competencia y procedimiento para la concesión de licencia está regulada en el artículo 268 del Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, por lo que:

"1.ª La solicitud deberá expresar el alcance de las mismas y acompañarse del correspondiente presupuesto de ejecución material, deberá acompañarse de proyecto suscrito por técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, cuando así lo exijan sus Estatutos, con expresión del técnico director de la obra.

2.ª Junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. En los supuestos en que se precise autorización de otra Administración, previa a la licencia municipal, el cómputo del plazo para

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

el otorgamiento de licencia se suspenderá hasta la acreditación ante el Ayuntamiento de la resolución que ponga fin al expediente tramitado por dicha Administración.

3.ª Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a dichas previsiones.

4.ª La resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitimará al interesado que hubiere deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

5.ª La resolución expresa denegatoria deberá ser motivada con explícita referencia a la norma o planeamiento con los que la solicitud esté en contradicción".

CUARTA: Informes técnicos.

Por parte de los servicios técnicos municipales se ha informado lo siguiente:

Con fecha 7 de mayo de 2025, se emite Informe Técnico por Ingeniero Técnico de Obras Públicas del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en el que se hace constar que:

"(…) No se autoriza la colocación del nuevo poste en la vía pública ya que por un lado ***las aceras no disponen del ancho suficiente que garantice el itinerario peatonal accesible y la colocación del nuevo poste agravaría la situación y por otro lado desde el punto de vista estético supondría la colocación de nuevos tendidos aéreos".***

En fecha 12 de mayo de 2025, se emite informe jurídico denegando licencia urbanística de ejecución de PROYECTO NÚMERO: 8710519 CON REFERENCIA 8710519 – 4078077, PARA INSTALACIÓN DE UN POSTE DE FIBRA 8FVA-250, EN CALLE ISLA LANZAROTE, 36, URBANIZACIÓN CASTELLAR I, 30.860 PUERTO DE MAZARRÓN, CON REFERENCIA CATASTRAL 1387603XG5518N0001AM, solicitado por la mercantil Telefónica de España, S.A., por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 7 de mayo de 2025, emitido por Ingeniero Técnico de Obras Públicas del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Concediéndole AUDIENCIA por plazo de quince días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Con fecha 17 de junio de 2025, se emite informe por la Responsable del Registro Municipal, con el contenido siguiente:

"(…) Que consultado el Registro General de Documentación de este Ilmo. Ayuntamiento desde el 19 de mayo de 2025 al 10 de junio de 2025 ambos inclusive, no consta que se haya presentado alegaciones al expt. 2025/4381Y. para la instalación de un poste de fibra 8FVA-250 en vía pública, ubicada en viales dependientes del Ayuntamiento de Mazarrón en las inmediaciones de la calle Isla de Lanzarote 36, ref. catastral 1387603XG5518N0001AM, suelo urbano".

QUINTA: No presentación de alegaciones. Fondo del asunto.

Durante el plazo de alegaciones otorgado, no consta que se haya presentado escrito de alegaciones por parte de la interesada, la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., como así consta al informe emitido por la Responsable del Registro Municipal en fecha 17 de junio de 2025.

SEXTA: Competencia para la denegación de la licencia.

En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento o denegación de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, salvo delegación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Denegar la licencia urbanística de ejecución de PROYECTO NÚMERO: 8710519 CON REFERENCIA 8710519 – 4078077, PARA INSTALACIÓN DE UN POSTE DE FIBRA 8FVA-250 EN CALLE ISLA LANZAROTE, 36, URBANIZACIÓN CASTELLAR I, 30.860 PUERTO DE MAZARRÓN, CON REFERENCIA CATASTRAL 1387603XG5518N0001AM, solicitado por la mercantil Telefónica de España, S.A., por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 7 de mayo de 2025 emitido por Ingeniero Técnico de Obras Públicas del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa al/los interesado/os y/o a su representante, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existen dos puntos más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

40. PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL.
Referencia: 2025/1098N.

Propuesta de la concejala delegada de protección civil y servicio de emergencias municipal, para la aprobación del texto del "Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, para el establecimiento de la estructura operativa y el despliegue del servicio de vigilancia y rescate en playas previsto en el operativo del Plan Copla 2025".

"ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.

Con fecha del pasado 29 de enero de 2025, se abría el expediente 2025/1098N mediante Providencia de Inicio de la Concejala Delegada de Hacienda, Sanidad, Protección Civil, Servicio de Emergencias Municipal, Camposol y Relaciones Internacionales Dña. Carmen Navarro Paredes, a instancia de la carta del Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias D. Pedro Vicente Martínez con registro de entrada 2025002353 de fecha 28 de enero de 2025, solicitando información relativa al Plan de Vigilancia y Salvamento en Playas y su dispositivo para el año en curso, con el fin de elaborar el Plan COPLA 2025 y baremar el dispositivo municipal con objeto de adjudicar las subvenciones regionales para dicho fin, así como la aprobación del texto del Convenio anexo a la carta.

Visto.- Que con fecha 6 de febrero de 2025, el Oficial Responsable de Protección Civil y Emergencias - SEM de este ayuntamiento, emitía el informe sobre el cuadro solicitado del resumen de medios para la valoración por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

Visto.- Que con fecha 14 de febrero de 2025, el Oficial Responsable de Protección Civil y Emergencias - SEM de este ayuntamiento, emitía el informe sobre las Temporadas de Baño, el Calendario de apertura de los puestos de primeros auxilios, vigilancia y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

salvamento, así como el resumen de los medios del dispositivo para los meses de julio y agosto, conforme solicitaba la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Visto.- Que con fecha 11 de febrero de 2025 el Interventor Accidental emitía Informe sobre el compromiso de cofinanciación del Plan de Vigilancia y Salvamento en Playas 2025, conforme a los presupuestos de la Corporación, para aportar la cantidad de 558.828,90 €.

Visto.- Que con fecha 10 de marzo de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda, Sanidad, Protección Civil, Servicio de Emergencias Municipal, Camposol y Relaciones Internacionales Dña. Carmen Navarro Paredes, informaba mediante escrito que el Jefe de Operaciones del Plan de Vigilancia y Salvamento en Playas 2024 será el actual Oficial Responsable del Servicio Municipal de Protección Civil y Emergencias, así como de las formas de contacto.

Visto.- Que con fecha 18 de marzo de 2025 el Sr. Alcalde-Presidente D. Ginés Campillo Méndez firmaba la Declaración Responsable, a efecto de la obtención de subvenciones a otorgar por la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior de la CARM, declarando estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como con la Seguridad Social, no encontrándose incursa, esta Entidad Local, en ninguna de las demás circunstancias que, conforme artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, determinan la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario de subvenciones reguladas por dicha norma.

Visto.- Que con fecha 6 de junio de 2025 se recibía Carta del Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias D. Pedro Vicente Martínez, con el Texto del Convenio para su validación por parte del ayuntamiento (que obra en el expediente).

Considerando.- Que el objeto del convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y el Ayuntamiento de Mazarrón, con el fin de salvaguardar la vida humana en las zonas de playa y baño.

Considerando.- Que las obligaciones de dicho Convenio para el Ayuntamiento de Mazarrón no son otras que las propias recogidas y aprobadas el Plan Municipal de Vigilancia y Salvamento en Playas, baño adaptado y lucha contra la contaminación 2024/2025.

Considerando.- Que la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, se compromete a Contribuir parcialmente con el coste del funcionamiento del operativo para el auxilio, vigilancia y rescate en playas del Plan COPLA, aprobado para 2025, aportando la cantidad de 99.389,98€.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º Aprobar el texto del Convenio PLAN COPLA 2025, propuesto por Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

(https://sede.mazarron.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=16333775566152556717&HASH_CUD=dfec1b85bab8bce39b577b780c6943d02994852c&APP_CODE=STA).

2º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en al art.3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

3º Dar traslado vía electrónica de la aprobación por esta Junta de Gobierno Local a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y al Servicio Municipal de Protección Civil y Emergencias de este ayuntamiento".

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

41. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2025/2559R.

Propuesta del concejal delegado de contratación, para designar director y coordinador de seguridad y salud de las obras de "Renovación de redes de agua potable en el municipio de Mazarrón para la mejora del rendimiento hidráulico de la red".

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2025 por el que se adjudica el contrato de las obras de **"Renovación de redes de agua potable en el municipio de Mazarrón para la mejora del rendimiento hidráulico de la red"**, a favor de Impranotur Levante, S.L.

Visto, asimismo, el contrato menor de servicios de "Dirección de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de "Renovación de redes de agua potable en el municipio de Mazarrón para la mejora del rendimiento hidráulico de la red", adjudicado a Adrián Víctor Jorquera Gallego.

Considerando que resulta necesario el nombramiento de Director de obra y Coordinador de seguridad y salud de las anteriores obras.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Designar a D. Adrián Víctor Jorquera Gallego, como director de las obras de "Renovación de redes de agua potable en el municipio de Mazarrón para la mejora del rendimiento hidráulico de la red", quién ejercerá, asimismo, como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas, desarrollando las funciones que para este cometido están recogidas en el Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Notificar este acuerdo al Técnico designado, al contratista, al responsable del contrato y a los Negociados Municipales de Intervención y Contratación".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, ningún asistente hizo uso de este derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de la Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe.-

Visto bueno

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Firmado digitalmente por D. Ginés Campillo Méndez Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, a 15 de julio de 2025.

Firmado digitalmente por D. Juan Ceferino Ros Lucas, Secretario Accidental del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704227620452170067 en https://sede.mazarron.es